

SERGal Soluciones Integrales S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



9905

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	GLADYS MILENA TORRES BECERRA	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1007369357	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

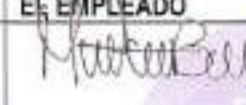
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	GLADYS MILENA TORRES BECERRA
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1007369357
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

9986

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

GLADYS MILENA TORRES BECERRA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1007369357, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

GLADYS MILENA TORRES BECERRA
C.C. 1007369357
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:
Firma: _____
Nombre: _____ C.C.: _____

Firma:
Nombre:

C.C.:



Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	MAGALI ALBARRACIN CAÑIZALEZ	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	23795969	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	MAGALI ALBARRACIN CAÑIZALEZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 23795969
R.L. JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

9988

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

MAGALI ALBARRACIN CAÑIZALEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 23795969, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Magali Albarracín C.
MAGALI ALBARRACIN CAÑIZALEZ
C.C. 23795969
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Magali Albarracín C.
Firma:
Nombre: Magali Albarracín C.C. 23795969

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



9989.

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	SAUL FUENTES CRUZ	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	9430428	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	GRANJERO	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	47	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Interés de Cesantías	47 X \$261111,1111X0,12/ 360	\$4.091
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720	\$114.295
Total Devengado	\$ 640.608	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió Serval Soluciones Integrales S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	SAUL FUENTES CRUZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 9430428
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	GRANJERO
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

SAUL FUENTES CRUZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 9430428, hago constar que labore como GRANJERO, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Saul Fuentes Cruz

SAUL FUENTES CRUZ

C.C. 9430428

GRANJERO

Trabajador

Manifiesto que he recibido copia:

Saul

Firma

Nombre: Saul Fuentes Cruz cc: 9430428

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergal soluciones integrales@gmail.com

SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	DIANA YICELA GUTIERREZ MANRRIQUE ✓	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1116043266	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES ✓	Aux. Transporte	\$249095 ✓
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026 ✓	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026 ✓
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

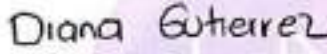
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	DIANA YICELA GUTIERREZ MANRRIQUE
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1116043266
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

9992.

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

DIANA YICELA GUTIERREZ MANRRIQUE identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116043266, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Diana Gutierrez

DIANA YICELA GUTIERREZ MANRRIQUE
C.C. 1116043266
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Diana Gutierrez

Firma:

Nombre: DIANA GUTIERREZ M C.C.: 1116043266



Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	YIMMY ALEJANDRO PARRA LOPEZ	Salario Minimo	\$1750905
Cedula De Ciudadania:	1115917288	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	GRANJERO	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	47	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantias	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Interés de Cesantias	47 X \$261111,1111X0,12/ 360	\$4.091
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720	\$114.295
Total Devengado	\$ 640.608	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantias, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	YIMMY ALEJANDRO PARRA LOPEZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1115917288
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	GRANJERO
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

9994

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

YIMMY ALEJANDRO PARRA LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1115917288, hago constar que labore como GRANJERO, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

YIMMY ALEJANDRO PARRA LOPEZ
C.C. 1115917288
GRANJERO
Trabajador

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:

Nombre: Yimmy Alejandro Parra c.c. 1115917288

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	ZULY MILENA ORTIZ ORTIZ	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadania:	47436206	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

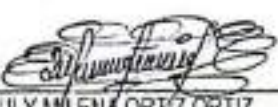
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantias	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantias	51 X \$283333.3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantias, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC	ZULY MILENA ORTIZ ORTIZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 47436206
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL Soluciones Integrales S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



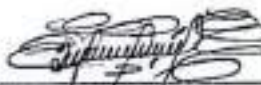
PAZ Y SALVO

ZULY MILENA ORTIZ ORTIZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 47436206, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.


 ZULY MILENA ORTIZ ORTIZ
 C.C. 47436206
 SERVICIOS ASISTENCIALES
 Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:


 Firma:
 Nombre: ZULY MILENA ORTIZ O. C.C. 47.436.206

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	EFRAIN ORTIZ CHAVITA	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadania:	7363129	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	GRANJERO	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	47	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

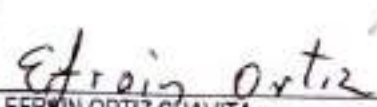
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Interés de Cesantías	47 X \$261111,1111X0,12/ 360	\$4.091
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720	\$114.295
Total Devengado	\$ 640.608	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	EFRAIN ORTIZ CHAVITA
Nit. 901.354.776-4	C.C. 7363129
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	GRANJERO
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

EFRAIN ORTIZ CHAVITA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 7363129, hago constar que labore como GRANJERO, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Efrain Ortiz

EFRAIN ORTIZ CHAVITA
 C.C. 7363129
 GRANJERO
 Trabajador

Manifiesto que he recibido copia:

Efrain Ortiz

Firma:
 Nombre:

c.c.: 7363129

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	VICTOR MANUEL OREJUELA PEREA	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1003854437	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

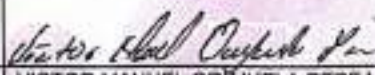
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	VICTOR MANUEL OREJUELA PEREA
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1003854437
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergal.solucionesintegrales@gmail.com

10000

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

VICTOR MANUEL OREJUELA PEREA Identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1003854437, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona.

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

VICTOR MANUEL OREJUELA PEREA
C.C. 1003854437
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:

Nombre: Victor Manuel Orejuela Perea C.C. 1003854437



Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10001

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	SANDRA LILIANA CASTRO DIAZ	Salario Minimo	\$1750905
Cedula De Ciudadania:	1121834291	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

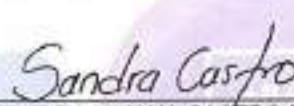
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantias	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantias	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantias, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	SANDRA LILIANA CASTRO DIAZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1121834291
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10002

PAZ Y SALVO

SANDRA LILIANA CASTRO DIAZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1121834291, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

Sandra Castro

SANDRA LILIANA CASTRO DIAZ
C.C. 1121834291
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:

Nombre:

C.C.:



Dirección: Calle 10 N° 18 – 06, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10003

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	LUIS ALGINIO CUESTA HOLGUIN	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	74352485	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	GRANJERO	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ -0
Días Laborados:	47	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

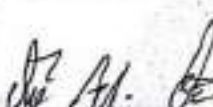
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Interés de Cesantías	47 X \$261111,1111X0,12/ 360	\$4.091
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720	\$114.295
Total Devengado	\$ 640.608	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anulado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	 
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	LUIS ALGINIO CUESTA HOLGUIN
Nit. 901.354.776-4	C.C. 74352485
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	GRANJERO
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare

10004
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

LUIS ALIGINIO CUESTA HOLGUIN identificado(a) con cedula de ciudadanía No 74352485, hago constar que labore como GRANJERO, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

LUIS ALIGINIO CUESTA HOLGUIN

C.C. 74352485

GRANJERO

Trabajador

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:

Nombre: Luis Aliginio C C.C.: 74352.485

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



108

10005

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	URY ALEXI RISCANEVO ESTUPIÑAN	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	74381291	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	GRANJERO	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	47	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

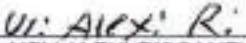
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Interés de Cesantías	47 X \$261111,1111X0,12/ 360	\$4.091
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720	\$114.295
Total Devengado	\$ 640.608	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios. Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	URY ALEXI RISCANEVO ESTUPIÑAN
Nit. 901.354.776-4	C.C. 74381291
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	GRANJERO
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

URY ALEXI RISCANEVO ESTUPIÑAN identificado(a) con cedula de ciudadanía No 74381291, hago constar que labore como GRANJERO, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

URY ALEXI R

URY ALEXI RISCANEVO ESTUPIÑAN

C.C. 74381291

GRANJERO

Trabajador

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:

Nombre:

C.C.:

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	ALBA TATIANA TARAZONA BARAJAS	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	46682326	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	05 de febrero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	47	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

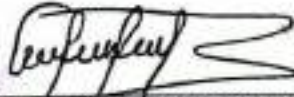
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2608326,6/ 360	\$340.532
Prima De Servicio	47 X \$2608326,6/ 360	\$340.532
Interés de Cesantías	47 X \$340531,5283X0,12/ 360	\$5.335
Vacaciones	47 X \$2359231,6/ 720	\$154.005
Total Devengado	\$ 840.403	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 840.403
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	ALBA TATIANA TARAZONA BARAJAS
Nit 901.354.776-4	C.C. 46682326
R.L. JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

10008

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

ALBA TATIANA TARAZONA BARAJAS identificado(a) con cedula de ciudadanía No 46662326, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 05 de febrero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

ALBA TATIANA TARAZONA BARAJAS
C.C. 46662326
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:
Nombre:

C.C.:

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	YEIMY MAYERLY BAEZ GALVIS	Salario Minimo	\$1750905
Cedula De Ciudadania:	1002299887	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

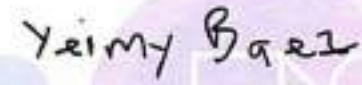
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantias	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantias	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantias, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido; o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	YEIMY MAYERLY BAEZ GALVIS
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1002299887
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10010

PAZ Y SALVO

YEIMY MAYERLY BAEZ GALVIS identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1002299887, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

Yeimy Baez

YEIMY MAYERLY BAEZ GALVIS
C.C. 1002299887
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Yeimy Baez

Firma:

Nombre:

Yeimy Baez

C.C. 1002299887



Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	NIDIA JOHANA MONROY GRANADOS ✓	Salario Mínimo	\$1750905 ✓
Cedula De Ciudadanía:	46456605 ✓	Promedio de horas:	\$420.217 ✓
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS ✓	Aux. Transporte	\$249095 ✓
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026 ✓	Otros Factores Salariales	\$188.109 ✓
Días Laborados:	56 ✓	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026 ✓
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor ✓

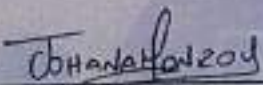
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549 ✓	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549 ✓
---------------------	-----------------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios. Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	NIDIA JOHANA MONROY GRANADOS
Nit. 901.354.776-4	C.C. 46456605
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

10012

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



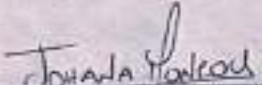
PAZ Y SALVO

NIDIA JOHANA MONROY GRANADOS identificado(a) con cedula de ciudadanía No 46456605, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

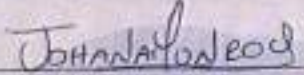
- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.


NIDIA JOHANA MONROY GRANADOS
C.C. 46456605
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:


Firma:
Nombre: Nidia Johana Monroy c.c.: 46 456 605

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	ANDERSON MENDOZA VARGAS	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadania:	1116555390	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,6/ 360		\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360		\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360		\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720		\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549		

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC	ANDERSON MENDOZA VARGAS
Nit 901.354.776-4	C.C. 1116555390
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

ANDERSON MENDOZA VARGAS identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116555390, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.


ANDERSON MENDOZA VARGAS
C.C. 1116555390
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:



Firma:

Nombre: Anderson Mendoza. C.C: 1116555390.

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	ALVARO SALON CERINZA	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1118649020	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	47	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Interés de Cesantías	47 X \$261111,1111X0,12/ 360	\$4.091
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720	\$114.295
Total Devengado	\$ 640.608	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR \$ 640.608

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	ALVARO SALON CERINZA
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1118649020
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Aríporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

10016

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

ALVARO SALON CERINZA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1118649020, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

ALVARO SALON CERINZA
C.C. 1118649020
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:

Nombre: Alvaro Salon Cerinza C.C.: 1118649020

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	LICELI SALON CERINZA	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadania:	1118648343	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

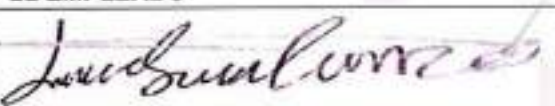
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	LICELI SALON CERINZA
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1118648343
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

LICELI SALON CERINZA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1118648343, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

LICELI SALON CERINZA
C.C. 1118648343
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:
Nombre: Liceli Salón Cerinza C.C.: 1118648343



Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergal.solucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	LUZ NAYIBE RINCON CASTIBLANCO ✓	Salario Mínimo	\$1750905 ✓
Cedula De Ciudadanía:	23937199	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES ✓	Aux. Transporte	\$249095 ✓
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026 ✓
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor ✓

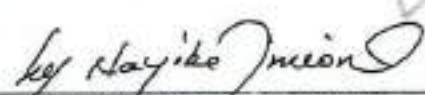
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506 ✓
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	LUZ NAYIBE RINCON CASTIBLANCO
Nit. 901.354.776-4	C.C. 23937199
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10020

PAZ Y SALVO

LUZ NAYIBE RINCON CASTIBLANCO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 23937199, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

LUZ NAYIBE RINCON CASTIBLANCO
C.C. 23937199
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:

Nombre: Luz Nayibe Rincon C.C. 23 937 199

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare

Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	DENIS TATIANA CARREÑO VARGAS ✓	Salario Mínimo	\$1750905 ✓
Cedula De Ciudadanía:	1054226900 ✓	Promedio de horas:	\$420.217 ✓
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS ✓	Aux. Transporte	\$249095 ✓
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026 ✓	Otros Factores Salariales	\$188.109 ✓
Días Laborados:	56 ✓	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026 ✓
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor ✓

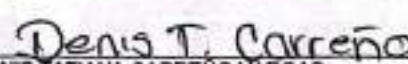
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
---------------------	---------------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	DENIS TATIANA CARREÑO VARGAS
NIT 901.354.776-4	C.C. 1054226900
R.L. JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
 Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

10022

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

DENIS TATIANA CARREÑO VARGAS identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1054226900, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

Denis T. Carreño
DENIS TATIANA CARREÑO VARGAS
C.C. 1054226900
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Denis T. Carreño
Firma:
Nombre: Denis Tatiana C.C. 1.054.226.900

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10023

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	RUTH MERY ORTIZ ORTIZ ✓	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	47441822	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS ✓	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor

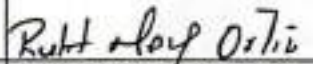
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740	✓
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740	✓
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574	✓
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496	✓
Total Devengado	\$ 1.002.549		

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549 ✓
--------------	----------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	RUTH MERY ORTIZ ORTIZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 47441822
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10024

PAZ Y SALVO

RUTH MERY ORTIZ ORTIZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 47441822, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

Ruth Mery Ortiz

RUTH MERY ORTIZ ORTIZ
C.C. 47441822
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Ruth Mery Ortiz
Firma: *Ruth Mery Ortiz*
Nombre:

c.c.: 47 441 822 yopal

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



119
10025

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	LUIS HERNANDO TUMAY ANZUETA ✓	Salario Mínimo	\$1750905 ✓
Cedula De Ciudadanía:	74852658 ✓	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	GRANJERO ✓	Aux. Transporte	\$249095 ✓
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026 ✓	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	47 ✓	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Otra o Labor

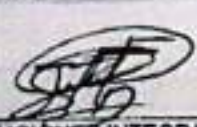
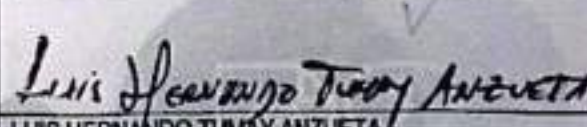
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360		\$261.111 ✓
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360		\$261.111 ✓
Interés de Cesantías	47 X \$261111,1111X0,12/ 360		\$4.091 ✓
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720		\$114.295 ✓
Total Devengado	\$ 640.608		

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608 ✓
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	LUIS HERNANDO TUMAY ANZUETA
Nit. 901.354.776-4	C.C. 74852658
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	GRANJERO
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10026

PAZ Y SALVO

LUIS HERNANDO TUMAY ANZUETA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 74852658, hago constar que labore como GRANJERO, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Luis Hernando Tumay Anzuela

LUIS HERNANDO TUMAY ANZUETA

C.C. 74852658

GRANJERO

Trabajador

Manifiesto que he recibido copia:

Luis Hernando Tumay Anzuela

Firma:

Nombre:

Luis Hernando Tumay Anzuela C.C.: 74' 852.658

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



10027

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	LEIDY GISELL PLAZAS MOJICA ✓	Salario Mínimo	\$1750905 ✓
Cedula De Ciudadanía:	1119666375	Promedio de horas:	\$420.217 ✓
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS ✓	Aux. Transporte	\$249095 ✓
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109 ✓
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

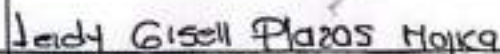
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR \$ 1.002.549

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	LEIDY GISELL PLAZAS MOJICA
NIT 901.354.776-4	C.C. 1119666375
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

LEIDY GISELL PLAZAS MOJICA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1119666375, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

Leidy Gisell Plazas Mojica

LEIDY GISELL PLAZAS MOJICA

C.C. 1119666375

CUIDADOR DE INTERNOS

Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Leidy Gisell Plazas Mojica

Firma: Leidy Gisell Plazas Mojica

Nombre: Leidy Gisell Plazas C.C.: 1119666375

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	LUIS EDUARDO QUINTERO GOMEZ	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	74853217	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739.6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anclado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	LUIS EDUARDO QUINTERO GOMEZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 74853217
R.L. JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10030

PAZ Y SALVO

LUIS EDUARDO QUINTERO GOMEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 74853217, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 25 de enero de 2026, con SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

LUIS EDUARDO QUINTERO GOMEZ
C.C. 74853217
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:
Nombre: Luis Eduardo cc: 74.853.217.
Quintero Gomez

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	DAIANA CAROLINA TOBON AMEZQUITA ✓	Salario Mínimo	\$1750905 ✓
Cedula De Ciudadania:	1016087797	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES ✓	Aux. Transporte	\$249095 ✓
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026 ✓
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor

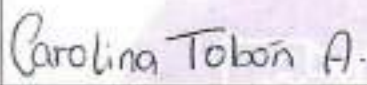
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO
Cesantias	51 X \$2000000/ 360		\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360		\$283.333
Interés de Cesantias	51 X \$283333,3333X0,12/ 360		\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720		\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506		

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantias, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, quede transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aqui cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	DAIANA CAROLINA TOBON AMEZQUITA
Nit: 901.354.776-4	C.C. 1016087797
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	C.C. 1016087797 Tauram-enca

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10032

PAZ Y SALVO

DAIANA CAROLINA TOBON AMEZQUITA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1016087797, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Carolina Tobon A.

DAIANA CAROLINA TOBON AMEZQUITA

C.C. 1016087797

SERVICIOS ASISTENCIALES

Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Carolina Tobon A.

Firma

Nombre Carolina Tobon Amezcua c.c. 1016087797

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare

Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	KAROL NALLELY PEÑA GARCIA	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadania:	1115910234	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	47	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Interés de Cesantías	47 X \$261111,1111X0,12/ 360	\$4.091
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720	\$114.295
Total Devengado	\$ 640.608	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	KAROL NALLELY PEÑA GARCIA
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1115910234
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



10034.

PAZ Y SALVO

KAROL NALLELY PEÑA GARCIA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1115910234, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

KAROL NALLELY PEÑA GARCIA
C.C. 1115910234
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:
Nombre:

C.C.:



SERGal Soluciones Integrales S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	DIANA MARIA ALVAREZ MONTOYA	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	40332389	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
---------------------	-------------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anulado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	DIANA MARIA ALVAREZ MONTOYA
Nit 901.354.776-4	C.C. 40332389
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
 Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC
Nit: 901.354.776-4



10036

PAZ Y SALVO

DIANA MARIA ALVAREZ MONTOYA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 40332389, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.


DIANA MARIA ALVAREZ MONTOYA
C.C. 40332389
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:


Firma:
Nombre: DIANA ALVAREZ c.c.: 40.332389 v/cio.

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalolucionesintegrales@gmail.com

SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

NIT: 901.354.776-4



10037

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	KAREN LIZBETH IZQUIERDO PEREZ	Salario Mínimo	\$1750906
Cedula De Ciudadanía:	1115910392	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	16 de febrero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	35	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	35 X \$2608326,6/ 360	\$260.833
Prima De Servicio	35 X \$2608326,6/ 360	\$260.833
Interés de Cesantías	35 X \$260832,66X0,12/ 360	\$3.130
Vacaciones	36 X \$2359231,6/ 720	\$117.962
Total Devengado	\$ 642.757	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 642.757
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anexo en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERVIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	Karen Izquierdo
SERVIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	KAREN LIZBETH IZQUIERDO PEREZ
NIT: 901.354.776-4	C.C. 1115910392
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: servalucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10039

PAZ Y SALVO

KAREN LIZBETH IZQUIERDO PEREZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1115910392, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 16 de febrero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

KAREN LIZBETH IZQUIERDO PEREZ
C.C. 1115910392
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:
Nombre:

C.C.:



Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

10039



+57 321 2540790

Llamar



Formato PDF, detalladamente legibles (es decir, que se visualicen claramente)

12:09 a. m.



100

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES CUIDADORES DE INTERN...
1 página • PDF • 303 KB

12:09 a. m.



100

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES CUIDADORES DE INTERN...
1 página • PDF • 344 KB

12:09 a. m.



100

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES CUIDADORES DE INTERN...
1 página • PDF • 327 KB

12:09 a. m.

15/4/2020

Hola buenos días, quisiera saber si ya hay respuesta de parte de jurídica?

11:07 a. m.

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10040

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	JOSE DEMETRIO VACA GUARGUATI ✓	Salario Mínimo	\$1750905 ✓
Cedula De Ciudadania:	7061012	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	GRANJERO	Aux. Transporte	\$249095 ✓
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026 ✓	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	47	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026 ✓
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor

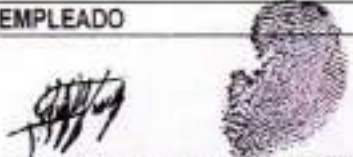
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360	\$261.111 ✓
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360	\$261.111 ✓
Interés de Cesantías	47 X \$261111,1111X0.12/ 360	\$4.091 ✓
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720	\$114.295 ✓
Total Devengado	\$ 640.608	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608 ✓
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
 ✓	 ✓
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	JOSE DEMETRIO VACA GUARGUATI
Nit. 901.354.776-4	C.C. 7061012
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	GRANJERO
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



18041

PAZ Y SALVO

JOSE DEMETRIO VACA GUARGUATI identificado(a) con cedula de ciudadanía No 7061012, hago constar que labore como GRANJERO, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.


JOSE DEMETRIO VACA GUARGUATI
C.C. 7061012
GRANJERO
Trabajador

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:
Nombre:



C.C. 7061012 de Villanueva c/nare

José Demetrio Vaca Guarguati

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	LORENA ROCIO CALIXTO	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	33625593	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

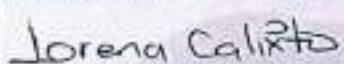
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	LORENA ROCIO CALIXTO
Nit. 901.354.776-4	C.C. 33625593
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10043

PAZ Y SALVO

LORENA ROCIO CALIXTO identificado(a) con cedula de ciudadanía No 33625593, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Lorena Calixto.

LORENA ROCIO CALIXTO
C.C. 33625593
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:

Nombre:

C.C.:

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10044

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	YURI TATIANA CORREDOR PEREZ ✓	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1069434606	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES ✓	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360		\$283.333 ✓
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360		\$283.333 ✓
Interés de Cesantías	51 X \$283333,3333X0,12/ 360		\$4.817 ✓
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720		\$124.022 ✓
Total Devengado	\$ 695.506		✓

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506 ✓
--------------	--------------

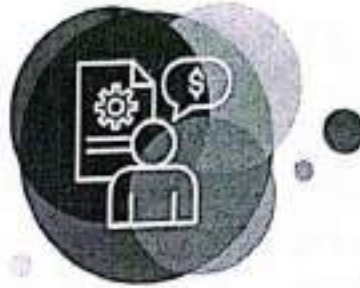
Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	YURI TATIANA CORREDOR PEREZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1069434606
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



10045

PAZ Y SALVO

YURI TATIANA CORREDOR PEREZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1069434606, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

TATIANA CORREDOR

YURI TATIANA CORREDOR PEREZ
C.C. 1069434606
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

TATIANA CORREDOR

Firma:

Nombre: Yuri Tatiana Corredor C.C.: 1069434606
Perez

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	MARISOL PEDRAZA BARRETO	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadania:	1053585339	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

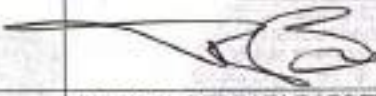
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360		\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360		\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333.3333X0,12/ 360		\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720		\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506		

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	MARISOL PEDRAZA BARRETO
Nit 901.354.776-4	C.C. 1053585339
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 283 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

10547

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

MARISOL PEDRAZA BARRETO identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1053585339, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

MARISOL PEDRAZA BARRETO
C.C. 1053585339
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora



Manifiesto que he recibido copia:

Firma:
Nombre: c.c.: 1053585339

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	DIANA PAOLA MALDONADO BARCHILON	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1118563049	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	21 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	52	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obras o Labor

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	52 X \$2000000/ 360	\$288.889
Prima De Servicio	52 X \$2000000/ 360	\$288.889
Interés de Cesantías	52 X \$288888,8889X0,12/ 360	\$5.007
Vacaciones	52 X \$1750905/ 720	\$126.454
Total Devengado	\$ 709.239	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 709.239
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	DIANA PAOLA MALDONADO BARCHILON
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1118563049
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10049.

PAZ Y SALVO

DIANA PAOLA MALDONADO BARCHILON identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1118563049, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 21 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.


DIANA PAOLA MALDONADO BARCHILON
C.C. 1118563049
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:


Firma:
Nombre: DIANA PAOLA MALDONADO C.C. 1.118.563.049

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergal.solucionesintegrales@gmail.com

SER GAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SER GAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

130
10050

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	YASBLEIDY BETANCOURT RINCON	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	111665227	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

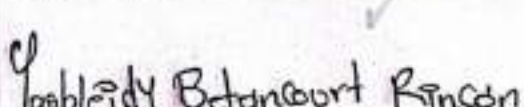
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SER GAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SER GAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	YASBLEIDY BETANCOURT RINCON
Nit. 901.354.776-4	C.C. 111665227
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10051

PAZ Y SALVO

YASBLEIDY BETANCOURT RINCON identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116665227, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Yasbleidy Betancourt Rincon
YASBLEIDY BETANCOURT RINCON
C.C. 1116665227
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Yasbleidy Betancourt R.
Firma: Yasbleidy Betancourt R.
Nombre: Yasbleidy Betancourt C.C. 1116665227

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



131
10052

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	GUSTAVO REQUINIVA VARGAS	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	74866549	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Otra o Labor

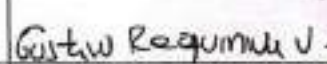
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,8/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,8/ 360	\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	GUSTAVO REQUINIVA VARGAS
Nit. 901.354.776-4	C.C. 74866549
RIL JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



10053

PAZ Y SALVO

GUSTAVO REQUINIVA VARGAS identificado(a) con cedula de ciudadanía No 74866549, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

Gustavo Requiniwa V
GUSTAVO REQUINIVA VARGAS
C.C. 74866549
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Gustavo Requiniwa V
Firma:
Nombre: Gustavo Requiniwa V. C.C.: 74.866.549

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



132

10054

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	EUTIMIO CORRALES FUENTES ✓	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1116662097 ✓	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	GRANJERO ✓	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	47 ✓	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

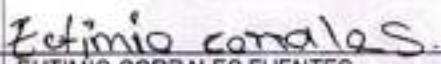
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360	\$261.111 ✓
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360	\$261.111 ✓
Interés de Cesantías	47 X \$261111,1111X0,12/ 360	\$4.091 ✓
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720	\$114.295 ✓
Total Devengado	\$ 640.608	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608 ✓
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios. Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	EUTIMIO CORRALES FUENTES
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1116662097
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	GRANJERO
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10055

PAZ Y SALVO

EUTIMIO CORRALES FUENTES identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116662097, hago constar que labore como GRANJERO, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona.

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Eutimio Corrales

EUTIMIO CORRALES FUENTES

C.C. 1116662097

GRANJERO

Trabajador

Manifiesto que he recibido copia:

Eutimio Corrales

Firma:

Nombre:

c.c.: 1116662097

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10056

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	OLIVA MARQUEZ QUINTERO ✓	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	32895591	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS ✓	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026 ✓
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor

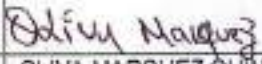
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,8/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,8/ 360	\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549 ✓
---------------------	-----------------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios. Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	OLIVA MARQUEZ QUINTERO
Nit. 901.354.776-4	C.C. 32895591
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare

Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10057

PAZ Y SALVO

OLIVA MARQUEZ QUINTERO identificado(a) con cedula de ciudadanía No 32895591, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

Olivia Marquez

OLIVA MARQUEZ QUINTERO
C.C. 32895591
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Olivia Marquez

Firma:

Nombre: Olivia

C.C. 32.895.591 13/4/2026

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



134
100TB

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	MARCIA KARINA OROS PONGUTA	Salario Mínimo	\$1750906
Cedula De Ciudadania:	1006449690	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Otra o Labor

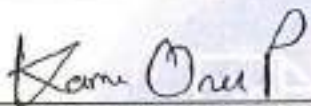
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750906/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	MARCIA KARINA OROS PONGUTA
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1006449690
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

10059

SERGAL Soluciones Integrales S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

MARCIA KARINA OROS PONGUTA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1006449690, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Marcia Oros P.

MARCIA KARINA OROS PONGUTA
C.C. 1006449690
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Marcia Oros P.

Firma
Nombre:

Marcia Karina Oros P. c.c: 1006449690

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	DARIO HERNANDEZ CONDE	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadania:	1118556089	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantias	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantias	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantias, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	DARIO HERNANDEZ CONDE
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1118556089
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

10061

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

DARIO HERNANDEZ CONDE identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1118556089, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 25 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

DARIO HERNANDEZ CONDE
C.C. 1118556089
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma
Nombre: Dario Hernandez C.C. 1118.556.089
↓ DPA / - Casanare

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergal@sergalintegral.com.co

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10062

136

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	IRMA GARCIA BOHORQUEZ	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	23754789	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	IRMA GARCIA BOHORQUEZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 23754789
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10063

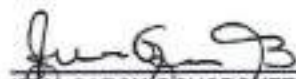
PAZ Y SALVO

IRMA GARCIA BOHORQUEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 23754789, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

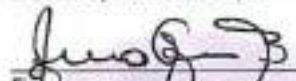
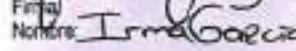
- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.


IRMA GARCIA BOHORQUEZ
C.C. 23754789
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:


Firma: 
Nombre: Irma Garcia Bohorquez C.C.: 23754789

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



100,64

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	MARIA LENIS CHAVEZ ✓	Salario Mínimo	\$1750905 ✓
Cedula De Ciudadania:	47426528	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES ✓	Aux. Transporte	\$249095 ✓
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51 ✓	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026 ✓
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Otra o Labor

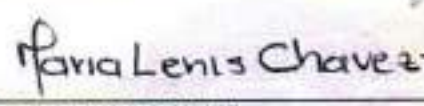
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantias	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantias	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506 ✓	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506 ✓
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantias, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
 ✓	 ✓ 
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	MARIA LENIS CHAVEZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 47426528
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10065

PAZ Y SALVO

MARIA LENIS CHAVEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 47426528, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Maria Lenis Chavez

MARIA LENIS CHAVEZ
C.C. 47426528
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora



Manifiesto que he recibido copia:

Maria Lenis Chavez

Firma: Maria Lenis Chavez
Nombre: Maria Lenis Chavez c.c. 47426528

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10066

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	DEISY DOLFENIS HIGUERA SOGAMOSO	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadania:	30939323	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

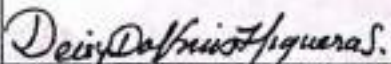
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	DEISY DOLFENIS HIGUERA SOGAMOSO
Nit. 901.354.776-4	C.C. 30939323
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

10067

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

DEISY DOLFENIS HIGUERA SOGAMOSO identificado(a) con cedula de ciudadanía No 30939323, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.

Daisy Dolfenis Higuera
DEISY DOLFENIS HIGUERA SOGAMOSO
C.C. 30939323
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora



Manifiesto que he recibido copia:

Daisy Dolfenis Higuera
Firma

Nombre: Daisy Dolfenis Higuera C.C.: 30939323

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	BILDENIS AMAYA GARCIA ✓	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	30939509	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES ✓	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor ✓

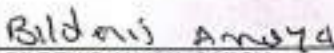
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantias	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantias	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506 ✓	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506 ✓
--------------	--------------

* Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantias, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aqui cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	BILDENIS AMAYA GARCIA
Nit. 901.354.776-4	C.C. 30939509
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

10069

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

BILDENIS AMAYA GARCIA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 30939509, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Bildenis Amaya

BILDENIS AMAYA GARCIA
C.C. 30939509
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora



Manifiesto que he recibido copia:

Bildenis Amaya

Firma:

Nombre: Bildenis Amaya C.C.: 30939509

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	KENNED FABRIANY FLOREZ RICAURTE	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1006568248	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantias	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantias	51 X \$283333.3333X0.12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantias, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC	KENNED FABRIANY FLOREZ RICAURTE
Nit: 901.354.776-4	C.C. 1006568248
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



100077

PAZ Y SALVO

KENNED FABRIANY FLOREZ RICAURTE identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1006568248, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit: 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

KENNED FABRIANY FLOREZ RICAURTE
C.C. 1006568248
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:
Nombre: kenned fabriany-florez C.C.: 1006568248



Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



141

10072

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	YESSICA ANDREA ARIZA BETANCOURT	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1116667339	Promedio de horas:	\$420.217
Cargo Desempeñado:	CUIDADOR DE INTERNOS	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$188.109
Días Laborados:	56	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Prima De Servicio	56 X \$2608326,6/ 360	\$405.740
Interés de Cesantías	56 X \$405739,6933X0,12/ 360	\$7.574
Vacaciones	56 X \$2359231,6/ 720	\$183.496
Total Devengado	\$ 1.002.549	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 1.002.549
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	YESSICA ANDREA ARIZA BETANCOURT
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1116667339
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10093

PAZ Y SALVO

YESSICA ANDREA ARIZA BETANCOURT identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116667339, hago constar que labore como CUIDADOR DE INTERNOS, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.


YESSICA ANDREA ARIZA BETANCOURT
C.C. 1116667339
CUIDADOR DE INTERNOS
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:


Firma:
Nombre: Yessica Andrea Ariza

c.c.: 1116667339 TDD.

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalolucionesintegrales@gmail.com

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	JOSE DEL CARMEN CASTILLO ✓	Salario Mínimo	\$1750905 ✓
Cedula De Ciudadania:	74847293 ✓	Promedio de horas:	\$ 0 ✓
Cargo Desempeñado:	GRANJERO ✓	Aux. Transporte	\$249095 ✓
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0 ✓
Días Laborados:	47 ✓	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026 ✓
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor ✓

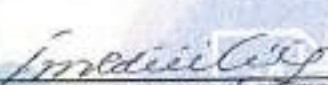
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360		\$261.111
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360		\$261.111
Interés de Cesantías	47 X \$261111,1111X0,12/ 360		\$4.091
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720		\$114.295
Total Devengado	\$ 640.608		

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608 ✓
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	JOSE DEL CARMEN CASTILLO
Nit. 901.354.776-4	C.C. 74847293
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	GRANJERO
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

10075

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



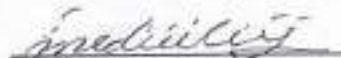
PAZ Y SALVO

JOSE DEL CARMEN CASTILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía No 74847293, hago constar que labore como GRANJERO, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.


JOSE DEL CARMEN CASTILLO
C.C. 74847293
GRANJERO
Trabajador

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:
Nombre:

C.C.:



Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



143
10076

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	ANGIE CAMILA LOPEZ CANTILLO	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1029981461	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	47	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

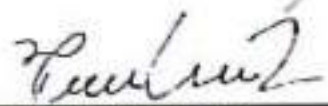
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Interés de Cesantías	47 X \$261111.1111X0.12/ 360	\$4.091
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720	\$114.295
Total Devengado	\$ 640.608	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608
---------------------	-------------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios. Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	ANGIE CAMILA LOPEZ CANTILLO
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1029981461
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



10077

PAZ Y SALVO

ANGIE CAMILA LOPEZ CANTILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1029981461, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona.

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

ANGIE CAMILA LOPEZ CANTILLO
C.C. 1029981461
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:
Nombre: Angie Camila López Cantillo C.C.: 1029981461

SERGal Soluciones Integrales S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



144
16078

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	ANGIE ALEJANDRA MARTINEZ RAMIREZ	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1118200959	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333.3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGal SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	ANGIE ALEJANDRA MARTINEZ RAMIREZ
Nit: 901.354.776-4	C.C. 1118200959
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

ANGIE ALEJANDRA MARTINEZ RAMIREZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1118200959, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

ANGIE ALEJANDRA MARTINEZ RAMIREZ
C.C. 1118200959
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia

Firma:
Nombre:

C.C.: 1118200959

Angie Alejandra Martínez Ramírez

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	ANGIE VERONICA BENAVIDES RODRIGUEZ	Salario Minimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1118203869	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

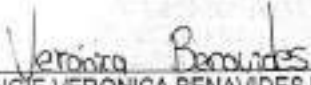
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333	
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333	
Interés de Cesantías	51 X \$283333.3333X0.12/ 360	\$4.817	
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022	
Total Devengado	\$ 695.506		

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	ANGIE VERONICA BENAVIDES RODRIGUEZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1118203869
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

10081

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

ANGIE VERONICA BENAVIDES RODRIGUEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1118203869, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Veronica Benavides
ANGIE VERONICA BENAVIDES RODRIGUEZ
C.C. 1118203869
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Veronica Benavides
Firma: Veronica Benavides
Nombre: Angie Veronica Benavides Rodriguez
c.c.: 1.118.203.869

SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	YULI IRENE MARTINEZ ROLDAN	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1118168345	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC	YULI IRENE MARTINEZ ROLDAN
NIT 901.354.776-4	C.C. 1118168345
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

10093

SERGA Soluciones INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

YULI IRENE MARTINEZ ROLDAN identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1118168345, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC, identificada con Nit 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGA Soluciones Integrales S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Yuli Irene Martinez Rold.

YULI IRENE MARTINEZ ROLDAN

C.C. 1118168345

SERVICIOS ASISTENCIALES

Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Yuli Irene Martinez Rold.

Firma:

Nombre: Yuli Irene R. c.c. 1118168345.

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	OSCAR FREDY CONTRERAS ESGUERRA	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	80764284	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	GRANJERO	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	47	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Prima De Servicio	47 X \$2000000/ 360	\$261.111
Interés de Cesantías	47 X \$261111,1111X0,12/ 360	\$4.091
Vacaciones	47 X \$1750905/ 720	\$114.295
Total Devengado	\$ 640.608	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 640.608
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	OSCAR FREDY CONTRERAS ESGUERRA
Nit. 901.354.776-4	C.C. 80764284
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	GRANJERO
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

10095

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

OSCAR FREDY CONTRERAS ESGUERRA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 80764284, hago constar que labore como GRANJERO, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 26 de enero de 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

OSCAR FREDY CONTRERAS ESGUERRA
C.C. 80764284
GRANJERO
Trabajador

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:
Nombre: OSCAR CONTRERAS C.C: 80764284

SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



145

10386

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	ROSALIA ROJAS DAZA	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	31016209	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Otra o Labor

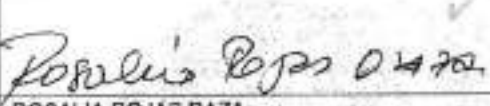
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333.3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios. Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió Serval Soluciones Integrales S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	ROSALIA ROJAS DAZA
Nit. 901.354.776-4	C.C. 31016209
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 – C5, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: servalolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10097

PAZ Y SALVO

ROSALIA ROJAS DAZA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 31016209, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Rosalía Rojas Daza

ROSALIA ROJAS DAZA
C.C. 31016209
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Rosalía Rojas Daza

Firma: 31016209. C.C.:
Nombre:

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	ESTELA SUAREZ RIVERA ✓	Salario Mínimo	\$1750905 ✓
Cedula De Ciudadania:	23284380	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES ✓	Aux. Transporte	\$249095 ✓
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Dias Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES			
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO
Cesantias	51 X \$2000000/ 360	\$283.333	✓
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333	✓
Interés de Cesantias	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817	✓
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022	✓
Total Devengado	\$ 695.506		

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506 ✓
--------------	--------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	ESTELA SUAREZ RIVERA
Nit: 901.354.776-4	C.C. 23284380
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10389

PAZ Y SALVO

ESTELA SUAREZ RIVERA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 23284380, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

ESTELA SUAREZ RIVERA
C.C. 23284380
SERVICIOS ASISTENCIALES
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

Firma:

Nombre:

C.C.:



Dirección: Calle 10 N° 18 – 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo – Casanare
Celular: 310 263 3417 – E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	ANGELA VIVIANA ROMERO PAEZ	Salario Mínimo	\$1750905
Cedula De Ciudadanía:	1118168857	Promedio de horas:	\$ 0
Cargo Desempeñado:	SERVICIOS ASISTENCIALES	Aux. Transporte	\$249095
Fecha de Inicio:	22 de enero 2026	Otros Factores Salariales	\$ 0
Días Laborados:	51	Fecha de Finalización:	13 de marzo de 2026
Motivo de terminación:	Finalización de labor	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Prima De Servicio	51 X \$2000000/ 360	\$283.333
Interés de Cesantías	51 X \$283333,3333X0,12/ 360	\$4.817
Vacaciones	51 X \$1750905/ 720	\$124.022
Total Devengado	\$ 695.506	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Presfamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 695.506
--------------	------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 13 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
SERGA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	ANGELA VIVIANA ROMERO PAEZ
Nit. 901.354.776-4	C.C. 1118168857
R.L. JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	SERVICIOS ASISTENCIALES
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio, Paz de Ariporo - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergasolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10091

PAZ Y SALVO

ANGELA VIVIANA ROMERO PAEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1118168857, hago constar que labore como SERVICIOS ASISTENCIALES, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 22 de enero 2026, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 13 de marzo de 2026.

Angela Viviana Romero P.

ANGELA VIVIANA ROMERO PAEZ

C.C. 1118168857

SERVICIOS ASISTENCIALES

Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:

ANGELA VIVIANA ROMERO

Firma:

Nombre: Angela Romero C.C.: 1118168857

Dirección: Calle 10 N° 18 - 05, barrio 20 de Julio. Paz de Ariporo - Casanare

Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



PAZ Y SALVO

ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA identificado(a) con cedula de ciudadanía No 33480651, hago constar que labore como COORDINADOR DE SEGUIMIENTO, bajo la modalidad de contrato de trabajo verbal a término de obra o labor, suscrito el día 09 de septiembre de 2025, con SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, identificada con Nit. 901.354.776-4, razón por la cual me permito manifestar de manera voluntaria, libre, clara y expresa que:

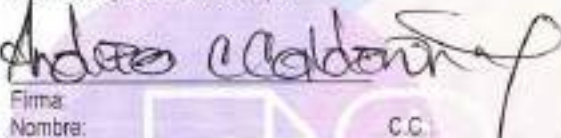
- El empleador no me adeuda salarios, comisiones, bonificaciones o cualquier tipo de concepto salarial legal o extra legal o no salarial hasta el día de hoy.
- Ha cancelado en su totalidad y se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social.
- Ha pagado en los periodos señalados en la ley, lo correspondiente a prima de servicios, aportes al fondo de cesantías, pago de intereses de cesantías y pago de liquidación de prestaciones sociales y disfrute y/o pago de mis vacaciones, que dichos pagos se hicieron en efectivo entregados a mi persona

En razón a lo anterior me permito declarar a Paz y Salvo, hasta la fecha, a la empresa SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC por todas y cada una de las obligaciones señaladas anteriormente.

Para constancia de lo anterior firmo el presente documento el día 22 de marzo de 2026.


ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA
C.C. 33480651
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO
Trabajadora

Manifiesto que he recibido copia:


Firma:
Nombre: C.C.



Dirección: Carrera 8 No 8 -35, Barrio El Aeropuerto, Hato Corozal - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT: 901.354.776-4

DATOS DEL TRABAJADOR		SALARIO	
Nombre:	ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA ✓	Salario Mínimo	\$4204000 ✓
Cedula De Ciudadanía:	33480651	Promedio de horas:	\$0
Cargo Desempeñado:	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO ✓	Aux. Transporte	\$0
Fecha de Inicio:	09 de septiembre de 2025	Otros Factores Salariales	\$0
Días Laborados:	193	Fecha de Finalización:	22 de marzo de 2026 ✓
Motivo de terminación:	Finalización de labor ✓	Termino de Contrato:	Obra o Labor

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Cesantías	81 X \$4204000/ 360	\$945.900
Prima De Servicio	81 X \$4204000/ 360	\$945.900
Interés de Cesantías	81 X \$945900X0,12/ 360	\$25.539
Vacaciones	193 X \$4204000/ 720	\$1.126.906
Total Devengado	\$ 3.044.245 ✓	

DESCUENTOS Y OTROS CONCEPTOS			
Concepto	Valor	Descuentos	Valor
EPS 4%	\$0	Prestamos	\$
AFP 4%	\$0	Otros descuentos	\$

NETO A PAGAR	\$ 3.044.245 ✓
---------------------	-----------------------

Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación, cesantías, vacaciones, prima de servicios, Que, con el pago del dinero en efectivo anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior firma el documento a manera de recibido y aceptación, y de estar de acuerdo con los dineros aquí cancelados el día 22 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL EMPLEADO
	
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALE S.A.S BIC	ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA
Nit: 901.354.776-4	C.C. 33480651
R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO
C.C. No 1.118.121.759 de monterrey- Casanare	

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



**ANEXO 6. HOJAS DE VIDA, CONTRATOS LABORALES
PERSONAL NUEVO, AFILIACIONES EPS, ARL Y CAJA
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. CARPETA 3.**

Dirección: Carrera 8 No 8 -35, Barrio El Aeropuerto. Hato Corozal - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 439 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JARPENA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) COLINA	NOMBRES SARI MARITZA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.006.499.436	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD PAÍS COL ☒ EXTRANJERO ☐ COLOMBIA
LIBRETA SALITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 06 AÑO 1999 PAÍS COLOMBIA DEPTO CASANARE MUNICIPIO HATO COROZAL		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA REGUARDO CAÑO MOCHUELO PAÍS COLOMBIA DEPTO CASANARE MUNICIPIO HATO COROZAL TELÉFONO 311 499 0424 EMAIL SariJarpa1999@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 2016
									☒	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY):

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			☒			☒			☒
WAMONAE			☒			☒			☒

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO HATO COROZAL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 06 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO DINAMIZADORA CULTURAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN RESGUARDO CAÑO MOCHUELLO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN CREO EN MI	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICIPIO HATO COROZAL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 09 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO DINAMIZADORA CULTURAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN RESGUARDO CAÑO MOCHUELLO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

10297

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1 AÑOS	5 MESES
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento RESGUARDO CAÑO MIXHUFO 25/02/2026

SARI MARITZA JARRENA
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La república de Colombia

Y en su nombre

Institución educativa indígena

Murewom Wayuri

Resguardo indígena caño mochuelo - comunidad de mochuelo

Autorizado según resolución de la secretaria de educación departamental No. 1265 del 06 de noviembre del año 2007

Confiero A:

Sari Maritza Jarpena Colina

Identificado (a) con c.c. 1.096.499.736 de crayo norte.

El título de:

Bachiller académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes y contemplado en el proyecto educativo comunitario P.E.C.

[Firma]

[Firma]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA
MUREWOM WAYURI

Resolución No. 1285 del 06 de Noviembre de 2007

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la comunidad de Mochuelo, pueblo Wamona del Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2016 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del undécimo grado, los suscritos rector y secretario en la rectoría de la Institución Educativa Indígena Murewom Wayuri, para otorgarles el título de Bachiller Académico.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, establecidos en el Proyecto Educativo Comunitario P.E.C, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

Bachiller Académico

Al graduando

Jarpena Colina Sari Maritza

Identificado (a) con T.I.No. 1.006.499.736 de cravo norte (Arauca)

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 04 Folio ____ de fecha 25 de Noviembre de año 2016, firmada por el suscrito rector SELSO FORERO BAUTISTA y el secretario RIGOBERTO KAIKUE, que consta de 16 estudiantes, que comienza con el nombre de AITURI MANUWA JURI YOHANI y se cierra con el nombre de XOMETO FLORO TSENWA MAIDY.

Dado en la comunidad de Mochuelo, pueblo Wamona del Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, Hato Corozal – Casanare, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2016.



10100

PUEBLO-WAMONAE
CONSEJO MAYOR DE AUTORIDADES TRADICIONALES
Wa lui koyenewatha wa sainel beta mata kanaponanchi

El suscrito Consejo Mayor de Autoridades Tradicionales del pueblo Wamonaé, comunidad de mochuelo, en sus facultades legales tradicional en la ley de Origen, derecho mayor y autonomía jurisdiccional de los pueblos originarios (artículo 246 de la CNP de Colombia de 1991, convenio 69 de la OIT).

AVALA:

A la señora **SARI MARITZA JARPENA COLINA**. Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.499.736 de Cravo Norte Arauca, para desempeñarse como **Coordinadora de Internado** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA MUREWOM WAYURI**.

El presente aval se expide a los 23 días del mes de febrero de 2026, en la comunidad de Mochuelo.

NOMBRES Y APELLIDOS	N. DE DOCUMENTO	FIRMA
COTUNAYA ANABEL ETEI HUAMARE	1.006.499.455	
LEIDY JOHANA LOMBANA KETSHINEY	1.118.567.896	<i>Johana Lombana</i>
LUIS ORLANDO AMAYA CAMENY	1.133.179.011	<i>Luis Orlando Amaya</i>
URANCA CURBELO PASTRANA	1.149.191.773	<i>Uranca Curbelo</i>
JUMESY ANDRES FORERO CUNTEI	1.118.573.273	<i>Jumesy Andres Forero</i>
TSIWANAE MARCO MICHICU	1.117.459.666	<i>Marco Michicu</i>
MARTO KILMER MAINPENA	69.653.97	<i>Marto Kilmer</i>
SUMANA JOSÉ ORE DUWACHA	17.580.169	<i>Sumana Jose Ore</i>

10101



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006499738 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/02/2026 03:03 PM



Código Verificación: SXWTV9F1AC

Válida hasta: 27/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT. 800.224.331-3

CERTIFICA QUE:

SARI MARITZA JARPENA COLINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.006.499.736, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 25 de Febrero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

10103



NT 891866000-7

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

FO-AS-03
2025-02-03
V.06

CAPRESOCA EPS CERTIFICA

Que, el Cabeza Familia SARI MARITZA JARPENA COLINA identificado con CC - 1006499736 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Subsidiado de nuestra entidad desde el 2024/09/06, en el municipio Hato Corozal y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 26 de Febrero de 2026.

Atentamente,

capresoca
- Existimos para la Gente -

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: KAREN TATIANA MELO GUZMAN

****INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR
MULTIAFILIACIÓN****



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 02:40:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1006499736** y Nombre: **SARI MARITZA JARPENA COLINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135933390** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 69 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAM, Bogotá D.C.
Línea de atención: 015000-910112



10105

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:43:50 horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1006499736, Apellidos y Nombres JARPENA COLINA SARI MARITZA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERGA SAS BIC**, con NIT 901354776-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- » Portal web DiIN
- » Consulta Antecedentes Judiciales
- » Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 - Ley 2070 de 2020

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnológico de Información y las Comunicaciones DiIN



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

10106

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:44:17 PM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1006499736

Apellidos y Nombres: JARPENA COLINA SARI MARITZA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 73
- 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: dijin@policia.gov.co
ato@policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 14:44:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006499736
Código de Verificación	1006499736260305144440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292461776



PIB
14/45/30
Hoja 1 de 01

10109

Bogotá DC, 05 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) SARI MARITZA JARPENA COLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006499736:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR DURACIÓN DE OBRA O LABOR CONTRATADA DE DIRECCIÓN, CONFIANZA Y MANEJO No. 00158

10MO

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
NIT. N.º:	901354776-4
DOMICILIO:	Carrera 23ª No 37-82 Yopal
CORREO ELECTRONICO	sergalsolucionesintegrales@gmail.com
TELFONO:	3209479638
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ
CEDULA	C.C. 1.118.121.759 de Monterrey
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR(A):	SARI MARITZA JARPENA COLINA
CEDULA DE CIUDADANIA N.º:	C.C. 1.006.499.736 del 4 de septiembre de 2017 de Cravo Norte
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	RESGUARDO CAÑO MOCHUELO – HATO COROZAL
CORREO ELECTRONICO:	sarijarpena1999@gmail.com
NUMERO DE CONTACTO:	3114990127
CARGO A DESEMPEÑAR:	CUIDADOR DE INTERNOS
FECHA DE INICIACIÓN	12 de marzo de 2026
SALARIO MENSUAL:	\$ 1.750.905 (SMLMV)
AUXILIO DE TRANSPORTE:	\$ 249.095 (ATMLMV)
OBRA O LABOR CONTRATADA:	Por el tiempo en que dure las actividades y servicios contratados por el EMPLEADOR, para el año 2026, y/o por el tiempo en que el EMPLEADOR y/o su CONTRATANTE requiera al trabajador; para el municipio de HATO COROZAL, IE INDIG MUEWON WAYURI el contrato de prestación de servicios No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2025 Y No INTERNO 2097 de 2025 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CUIDADORES DE INTERNOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FORMA DE PAGO:	Mensual
PERIODO PARA PAGO:	Diez (10) primeros días hábiles del mes
LUGAR DE TRABAJO:	Hato Corozal, Institución Educativa Muewon Wayuri

Entre nosotros SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, sociedad legalmente constituida identificada con NIT. 901354776-4, representada legalmente por JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Yopal, que en el presente contrato se denominará EL EMPLEADOR, y la persona identificada como quedo registrado en el encabezamiento de este contrato y que en adelante se denominará EL TRABAJADOR, celebramos el contrato de trabajo estipulado en las siguientes cláusulas: PRIMERA. Objeto del Contrato. En virtud de este contrato, el TRABAJADOR, en forma personal compromete a favor de EL EMPLEADOR, su capacidad normal de trabajo, eficiente y necesaria, en forma exclusiva, para desempeñar el oficio aquí contratado, así como la ejecución de tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR y en especial cumpliendo todo aquello que se le indique por parte del EL EMPLEADOR. SEGUNDA. Obligaciones especiales del trabajador. Con relación a la actividad propia del TRABAJADOR, además de las obligaciones que le impone el contrato, deberá: 1. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la EMPRESA, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón a su trabajo, y que sean por naturaleza privadas, en beneficio de los intereses del Empleador. 2. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por LA EMPRESA o por quienes lo representen, respecto al desarrollo de sus actividades. 3. Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro normal, los instrumentos, uniformes y útiles que le sean entregados, para el ejercicio de sus funciones, así como los que posteriormente se le asignen. 4. No tomar el nombre de LA EMPRESA para contraer obligaciones. 5. Cuidar permanentemente de los intereses y bienes de LA EMPRESA. 6. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 7. Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la Empresa a las cuales hubiere sido citado. 8. Observar una completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. 9. Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con LA EMPRESA. 10. Deberá avisar a la Empresa todo cambio en su dirección teléfono o ciudad de residencia, en forma escrita, inmediatamente se suscite el cambio. 11. Deberá cumplir estrictamente las obligaciones propias de su cargo. 12. Utilizar las herramientas que le son suministradas de manera exclusiva para cumplir con sus funciones. 13. Cumplir con las órdenes y solicitudes que le impartan sus superiores. 14. Presentar de manera oportuna y completa la información que le es solicitada. 15. Dar estricto cumplimiento al manual de funciones del cargo, así como a los reglamentos, políticas y protocolos que tenga la empresa. 16. Atender cualquier disposición y orden que de la empresa. 17. Apoyar cualquier otra área ajena a su labor

1



principal, siempre y cuando estas actividades puedan ser ejecutadas sin perjuicio alguno. **PARAGRAFO PRIMERO: Dedicación.** Durante la vigencia de este acuerdo, EL TRABAJADOR se compromete y obliga formalmente a trabajar exclusivamente para EL EMPLEADOR y no puede ejercer ninguna otra función similar o igual en cualquier otra empresa a título de trabajadora, en el caso de turnos o jornadas de descansos, cese de actividades o suspensiones del contrato por los motivos que fueran, así mismo, se compromete a no ofrecer sus servicios directa o indirectamente a cualquier empresa, o cliente, para realizar la misma actividad que desempeña con el cliente. Entre el TRABAJADOR y el EMPLEADOR existe exclusividad laboral. El EMPLEADOR es el único responsable del pago de aportes al sistema integral de seguridad social, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, y demás emolumentos a los cuales tenga derecho el trabajador. **PARAGRAFO SEGUNDO: Son prohibiciones del TRABAJADOR:**

1. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro de seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de sus superiores o las terceras personas o que amenacen o perjudiquen las máquinas, elementos, edificaciones, talleres o salas de trabajo.
2. Ocuparse en asuntos distintos de su labor durante las horas de trabajo, sin previo permiso del superior respectivo.
3. Ejecutar defectuosamente el trabajo.
4. Interponer o hacer interponer medios de cualquier naturaleza para que el trabajador propio o el de otros trabajadores o el de las máquinas o equipos situados en el lugar de trabajo, no salga en la cantidad, calidad y tiempo fijados por la empresa.
5. Causar cualquier daño en la labor confiada o en las instalaciones, equipos, productos y elementos de la empresa.
6. Confiar a otro trabajador sin la autorización correspondiente, la ejecución del propio trabajo, o vehículo, instrumentos, elementos y materiales de la empresa.
7. Retirarse del puesto de trabajo o dar por terminada la labor antes de las horas establecidas por la empresa.
8. Recibir visitas de carácter personal en el trabajo o dentro de la empresa, o permitir que extraños ingresen a ella para asuntos no relacionados estrictamente con el trabajo.
9. Fumar en los lugares en donde esté prohibido o en donde hacerlo conlleva un riesgo para las personas o bienes de la empresa.
10. Comer dentro de las horas de trabajo y en los sitios de trabajo, salvo los espacios establecidos para el efecto, y en los periodos señalados.
11. No usar en la forma indicada la ropa de trabajo o los uniformes especiales, según los casos.
12. Amenazar o agredir en cualquier forma a superiores o a compañeros de trabajo, injuriarlos, calumniarlos o difamarlos o calificarlos con apodos, palabras groseras o actos semejantes, en forma verbal o escrita y redactar, imprimir, publicar o distribuir escritos que contengan esta clase de amenazas o agresiones, injurias, calumnias o difamaciones.
13. Originar o promover riñas, discordias o discusiones con otros trabajadores o tomar parte en tales actos.
14. Introducir paquetes u objetos similares, a instalaciones o lugares de la empresa donde por razones especiales esto esté prohibido, o negarse a revelar su contenido cuando este previsto tal requisito.
15. Salir de la empresa con paquetes, bolsas u objetos semejantes, a menos que el trabajador haga ver su contenido al representante de la empresa o al empleado designado para el efecto.
16. Utilizar los computadores para actividades ajenas al trabajo.
17. Agredir o presentar malos tratos con contratistas, proveedores, trabajadores de los contratistas y terceros relacionados con los trabajos ejecutados.
18. Transportar durante sus recorridos a personas extrañas a su usuario y ajenos al trabajo encomendado.
19. Destinar el vehículo a otro objeto, que no sea el correspondiente al trabajo asignado.
20. Violar las obligaciones y prohibiciones contenidas en el reglamento interno de la empresa, así como las políticas y protocolos establecidos en la empresa.

PARAGRAFO TERCERO. Violación de estas obligaciones y prohibiciones. Cualquier violación de alguna(s) de estas obligaciones y prohibiciones especiales y las demás que se apliquen por extensión y las contenidas en los reglamentos internos de la empresa, manuales y demás, será considerada como una falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo, con justa causa por el EMPLEADOR. **TERCERA. Lugar de trabajo.** La gestión encomendada al TRABAJADOR será realizada en el lugar, zona o región que se le asigne para desempeñar sus funciones, la cual inicialmente será la que aparece en el encabezado de este contrato. EL EMPLEADOR se reserva la facultad y el TRABAJADOR la acepta desde ya, sujeto a los parámetros del Código Sustantivo del Trabajo, de trasladarlo a cualquiera de las ciudades, zonas o regiones que tenga establecidas en el territorio nacional, previa notificación por escrito. Queda entendido que el traslado no implica modificación del salario pactado en este contrato. Los gastos que origine el traslado serán determinados y asumidos por EL EMPLEADOR de acuerdo a sus políticas y al Código Sustantivo de Trabajo - CST. EL TRABAJADOR acepta así mismo que las condiciones referentes a costos de vivienda, alimentación, educación, servicios públicos, vida social, etc. puedan ser diferentes, lo cual no implica modificación alguna de las condiciones de trabajo, pues ellas corresponden a un riesgo propio de la actividad laboral o de la naturaleza del cargo y porque además son circunstancias que tanto EL EMPLEADOR como el TRABAJADOR prevén de buena fe al momento de celebrar este contrato. **CUARTA. Jornada de trabajo.** El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR, pudiendo este último hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Las partes de común acuerdo podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del CST, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según lo previsto por el artículo 167 ibidem. **PARAGRAFO. Jornada laboral flexible.** El TRABAJADOR y EL EMPLEADOR podrán acordar que la jornada laboral semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y cuatro (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 7 p.m. **PARAGRAFO PRIMERO: Asignación de horarios de trabajo.** La empresa de acuerdo a la necesidad del servicio, suministrará al trabajador una relación de su jornada u horarios de trabajo en el día de acuerdo al frente de trabajo, el cual contara con horarios intermedio, tanto para el disfrute y descanso de sus alimentos, como para la atención y comunicación personal; al configurarse de manera mutua por las partes como la suspensión de las actividades laborales, estos no serán computados como jornada de trabajo y no serán tomados como intermedio de descanso señalado en el artículo 167 del código sustantivo del trabajo. **PARAGRAFO SEGUNDO: No disponibilidad.** En el caso en el que EL EMPLEADOR llegue a requerir disponibilidad por fuera de la jornada ordinaria o turno de trabajo por parte del TRABAJADOR, se emitirá solicitud escrita por EL EMPLEADOR donde se requerirá estar disponible, especificando fechas y horas para dicha disponibilidad, de lo contrario, la empresa no obliga ni reconocerá disponibilidad alguna por el solo hecho de pernoctar en el sitio de trabajo. **PARAGRAFO TERCERO: Horario específico.** Para el caso en específico de la labor pactada dentro del contrato de trabajo el horario de trabajo de conformidad a las necesidades del cliente o la institución educativa, centro educativo o colegio donde se estén desarrollando las actividades o labores sin que esto exceda de las de cuarenta y cuatro (44) horas semanales. **PARAGRAFO CUARTO:**



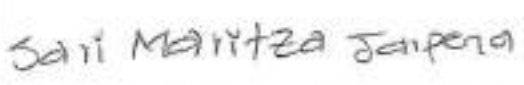
10112

Dirección, Confianza y Manejo. Por razón de las funciones que desempeña el trabajador y por el cargo dirección, confianza y manejo el trabajador está excluido de la regulación sobre la forma máxima legal ir a trabajar el número de horas necesarias para el cabal desempeño de sus funciones, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de horas extras cuando sobre pasen límite legal. Ello sin perjuicio de cumplir los horarios mínimos señalados por el empleador, todo lo anterior de conformidad con el artículo 162 de código sustantivo de trabajo. **QUINTA. Trabajo extra, recargos nocturnos y en dominicales o festivos.** Todo trabajo en jornada suplementaria, nocturna y en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, será remunerado y compensado conforme a la ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, éste debe ser autorizado previamente por escrito. Cuando dicho trabajo se requiera de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR. EL EMPLEADOR, no reconocerá ningún trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o debidamente reportado a él. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - Dentro del salario estipulado se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del trabajo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Bajo el imperio del poder subordinante o el ius variandi que tiene el empleador, si la empresa requiere del trabajo extra por parte del trabajador, bastará la mera comunicación verbal o por escrito, sin que esto afecte sus condiciones mínimas de trabajo y respetando el número de horas extra máximo permitido por la ley. **SEXTA. Remuneración.** EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario básico mensual indicado en el encabezamiento de este contrato, en las oportunidades allí señaladas, el cual se entenderá que remunera las labores que EL TRABAJADOR realiza en un mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo - CST. **PARÁGRAFO PRIMERO. Aspectos no constitutivos de salario.** Las Partes expresamente acuerdan que lo que reciba el TRABAJADOR o llegue a recibir mientras dura el contrato, adicional a su salario ordinario, se trate de beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, vivienda o vestuario, educación, manutención, horas recorridas, transporte o subsidios para transporte, bonificaciones, bonificaciones por rendimiento o cumplimiento de objetivos, primas extralegales de servicios, vacaciones o navidad o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato, en dinero o en especie, a cualquier título o bajo cualquier otra denominación, no constituye salario. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Otros aspectos no constitutivos de salario.** En el evento en que accidentalmente o en forma esporádica u ocasional, el TRABAJADOR deba desplazarse de su lugar de trabajo por orden o disposición del EMPLEADOR, y reciba viáticos, estos no constituyen salario, de acuerdo con la ley. **PARÁGRAFO TERCERO: Fechas para el pago:** Para efectos de la liquidación de novedades salariales, tales como auxilios, pagos por disponibilidad, recargos nocturnos, dominicales o festivos, y en general cualquier concepto adicional al salario básico, el EMPLEADOR tendrá en cuenta los informes de asistencia, cumplimiento y desempeño que emitan los RECTORES o responsables de las instituciones educativas y/o internados en los que el TRABAJADOR preste sus servicios. En caso de que dichos informes evidencien ausencias injustificadas, incumplimientos o falta de ejecución de las funciones asignadas, el EMPLEADOR podrá efectuar los descuentos autorizados por la ley, o abstenerse de reconocer los pagos que dependan de la efectiva prestación del servicio, sin perjuicio del pago oportuno del salario básico mensual que corresponde al TRABAJADOR. **SEPTIMA. Duración del contrato.** El presente contrato se celebra por el TÉRMINO DE OBRA O LABOR CONTRATADA definido en el encabezado. **PARÁGRAFO: Suspensión de contrato:** Debido a la naturaleza y modalidad de contratación del servicio, tanto EL TRABAJADOR como EL EMPLEADOR, acuerdan, de manera, clara, expresa y voluntaria, que en el evento en que se presente alguna necesidad o motivo que obligue a suspender el presente contrato, bastará con el acuerdo formal y escrito de las partes de suspenderlo, sin que esto implique un incumplimiento a las obligaciones por parte del empleador, esta suspensión tendrá la misma validez y efectos establecidos en el artículo 53 del código sustantivo del trabajo. **OCTAVA. Periodo de prueba.** Teniendo en cuenta la modalidad del contrato de trabajo que se suscribe, ya que no versa claridad sobre el tiempo exacto de duración de las actividades, El empleador y el trabajador de manera libre, voluntaria y expresa, acuerdan que al desconocer la duración de la obra o labor a realizar y ser indeterminado el tiempo, el periodo de prueba es de doce (12) días. Durante este periodo cualquiera de ellas podrá dar por terminado el contrato sin que se genere indemnización alguna. **NOVENA. Terminación.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las Partes, las enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones especiales previstas en este contrato. **PARÁGRAFO.** En todo contrato de trabajo va envuelta la condición resolutoria por incumplimiento de lo pactado con indemnización de perjuicios a cargo de la parte responsable. Esta indemnización comprende el lucro cesante y el daño emergente. Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan que el trabajador en caso de renunciar deberá avisar a la empresa con no menos de 30 días de anticipación. De no darse el preaviso, el trabajador será responsable de los perjuicios que con su renuncia le genere a la empresa, así, responderá por el lucro cesante y el daño emergente. **DECIMA. Confidencialidad.** EL TRABAJADOR se obliga irrevocablemente a mantener en absoluta reserva toda la información, escrita, verbal, auditiva, audiovisual, electrónica, documental, técnica y de otra índole, a la cual, por la naturaleza de su oficio, tenga acceso, información que incluye, pero no se limita a, información financiera, contable, jurídica comercial, tanto de los contratistas y clientes de EL EMPLEADOR como la atinente al manejo interno de su organización. Para tal efecto EL TRABAJADOR se compromete a no compartir dicha información con ninguna persona ajena a la organización del EMPLEADOR o a quien autorice EL EMPLEADOR por virtud de la relación con el autor o poseedor legítimo de dicha información. Así mismo, EL TRABAJADOR se compromete a no entregar dicha información a terceras personas que lo soliciten en virtud de órdenes privadas, administrativas, judiciales o arbitrales, en virtud de la falta de representación de EL TRABAJADOR de EL EMPLEADOR o de su organización. En tal caso EL TRABAJADOR se obliga a informar inmediatamente a EL EMPLEADOR, con el fin de que EL EMPLEADOR decida sobre dicha orden privada, administrativa, judicial o arbitral. El incumplimiento de la presente Cláusula por parte de EL TRABAJADOR será considerado como una falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo, con justa causa por el EMPLEADOR. **DECIMA PRIMERA. Autorización para el tratamiento de datos personales.** EL TRABAJADOR, de manera libre, expresa, previa, voluntaria e informada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, manifiesta que autoriza a EL EMPLEADOR para recolectar, almacenar, archivar, circular, usar, transmitir, transferir, actualizar, rectificar, suprimir y en general, dar tratamiento a sus datos personales, laborales, financieros, de contacto, familiares y demás información suministrada en el marco de la relación laboral. Dicho tratamiento tendrá como finalidades principales las derivadas del cumplimiento de las



obligaciones legales y contractuales propias de la relación de trabajo, la ejecución de las políticas internas de la compañía, la gestión de nómina y seguridad social, el cumplimiento de obligaciones tributarias, contractuales, de seguridad y salud en el trabajo, así como todas aquellas finalidades legítimas que se encuentren incluidas en la política de tratamiento de datos personales de la empresa. **DECIMA SEGUNDA: Derecho de Habeas Data.** EL TRABAJADOR declara que conoce sus derechos como titular de la información, entre los cuales se encuentran los de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar la autorización otorgada, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. Igualmente, manifiesta haber sido informado de que dichos derechos podrán ser ejercidos mediante comunicación escrita dirigida al área de talento humano de la sociedad SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC, al correo electrónico institucional que para tal efecto se disponga y que reposa en la política de tratamiento de datos personales de la compañía. **DECIMA TERCERA: Autorización para notificación electrónica.** EL TRABAJADOR expresa y manifiesta de manera clara e inequívoca que autoriza a EL EMPLEADOR para realizar todas las notificaciones, comunicaciones oficiales, informaciones laborales y contractuales que resulten necesarias o convenientes dentro del marco de la relación laboral, a través de medios electrónicos, específicamente al correo electrónico que se encuentra registrado en el contrato de trabajo y/o en los sistemas de información de la compañía. Con la presente autorización, se entiende cumplido el requisito de notificación, otorgándole plena validez y efectos jurídicos a las comunicaciones enviadas por este medio. **DECIMA CUARTA: Vigencia de la autorización.** La presente autorización se entenderá vigente desde la firma de esta cláusula y durante toda la relación laboral, e incluso con posterioridad a la terminación del contrato de trabajo, siempre que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o de archivo por parte de la compañía, salvo que el trabajador revoque de manera expresa y escrita dicha autorización. **DECIMA QUINTA: Inventiones o descubrimientos.** Las inventiones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones y mientras dura el presente contrato, serán de propiedad del EMPLEADOR, de acuerdo con lo previsto por el artículo 539 del Código de Comercio y el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. El TRABAJADOR tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares. **DECIMA SEGUNDA. Alcance del contrato.** Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto en cláusula adicional. **DECIMA SEXTA: Efectos Del Contrato.** El Empleador y el Trabajador manifiestan de manera voluntaria, libre y expresa que El presente CONTRATO, recoge y comprende todas las condiciones negociadas o propuestas por las partes, reemplaza en su integridad y deja sin vigencia cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las partes aclaran expresamente que este documento constituye un nuevo acuerdo de voluntades, por ende, no comprende continuidad de ningún otro contrato celebrado entre las partes con anterioridad. **DECIMA SEPTIMA: Modificaciones.** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor con destino a cada una de las Partes, en la ciudad de Hato Corozal, el 09 de marzo de 2026.

EL EMPLEADOR	EL TRABAJADOR
	 
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	SARI MARITZA JARPENA COLINA
NIT. 901354776-4	C.C 1.006.499.736 de Cravo Norte
JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ	CUIDADOR DE INTERNOS

Manifiesto que he recibido copia:

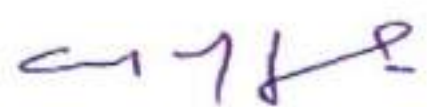
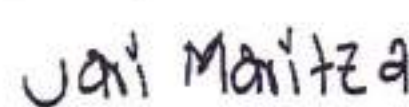
Sari Maritza
Firma: Sari Jarpenera
Nombre: Sari Maritza

C.C.: 1.006.499.736



N° 39.293

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL							
09	03	2026	YOPAL (CASANARE, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO							
DÍA	MESES	AÑO	Ciudad								
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE											
Nombre de la empresa				Empresa en misión							
SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S				SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S							
CIRJ (Actividad Económica) del empleador:											
8230 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.											
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación: CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)											
Apellidos y Nombres				Género	Edad	Documento de Identificación					
JARPENA COLINA SARI MARITZA				FEMENINO	25 AÑOS 8 MESES 19 DÍAS	CC	1006499736				
						Tipo	Número				
Cargo											
CUIDADOR DE INTERNOS											
EPS		AFP		ARL							
CAPRESOCA		PORVENIR		NO REFIERE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL											
CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO											
Observaciones: NO APLICA											
N/A		NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)									
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES					
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA					
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:											
EXAMEN MÉDICO OSTEOMUSCULAR				GLUCEMIA							
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES						
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO		USO DE EPP - ACORDE A RIESGO LABORAL			HÁBITOS SALUDABLES						
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HACER DEPORTE						
		CAPACITACIÓN			DIETA BALANCEADA						
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.											
Médico				Aspirante o Trabajador							
 Firma: _____ Nombre: CC: 80121583 - CESAR AUGUSTO VELANDIA R. M.: 80121583 L.S.O.: 1406				 Código de Seguridad A1368G1M39293				 Firma: _____ Nombre: JARPENA COLINA SARI MARITZA CC: 1006499736			

Medellín, 11 de March de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000004 CUIDADOR DE INTERNOS				Clase: 1	Porcentaje Cotización:	0.522 %
C1006499736	JARPENA COLINA SARI MARITZA	12/03/2026		16166237	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/03/2026 15:57:51.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 138.84.40.34, 198.143.41.20, 172.16.42.57

No DE RADICADO		FECHA DE RADICADO	
I. DATOS DEL TRÁMITE (Lee las instrucciones que se encuentran en el formulario antes de diligenciarlo)			
1. Tipo de Trámite A. Afiliación B. Reporte de Novedades	2. Tipo de Afiliación A. Individual B. Colectiva C. Institucional D. De Chile	3. Régimen A. Contributivo B. Subsidado	4. Contribuyente solidario SI NO
5. Tipo de Afiliado A. Cabeza de familia B. Beneficiario C. Beneficiario D. Afiliación Adicional	6. Tipo de Colaborante A. Dependiente B. Independiente C. Pensionado	7. Código	
II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del afiliado, cabeza de familia o beneficiario cuando aplica o afiliado adicional)			
8. Apellidos y nombres			
JARPERA	COLINA	SARU	MARITZA
9. Tipo de documento de identidad CC	10. No de documento de identidad 1005490735	11. Sexo Biológico Femenino ☒ Masculino ☐	12. Sexo Identificación Femenino ☐ Masculino ☐
13. Nacionalidad COLOMBIA	14. Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA Departamento: CASANARE Municipio: HATO COROZAL		15. Fecha de Nacimiento 20 06 1999
III. DATOS COMPLEMENTARIOS			
Datos personales			
16. Etnia	17. Comunica	18. Discapacidad SI ☐ NO ☐	Categoría de Discapacidad
19. Tiene encuesta SISEN NO ☐ SI ☐	20. Clasificación SISEN Nivel: GRUPO	21. Grupo de población especial	
22. Administradora de Riesgos Laborales ARL SURA	23. Administradora de pensiones POVENIR	24. Ingreso Base de Cotización (IBC) 1788935	25. Tarifa Contribuyente Solidario
26. Residencia RESGUARDO CAÑO MOCHUELO	Teléfono	Teléfono Celular 9214886127	Correo electrónico
Departamento CASANARE	Municipio/Distrito HATO COROZAL	Localidad/Comuna	Cobertura Municipal Centro poblado ☐ Rural disperso ☐ Resto Rural ☐
IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR			
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante			
27. Apellidos y Nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
28. Tipo de documento de identidad	29. No de documento de identidad	30. Sexo Biológico Femenino ☐ Masculino ☐	31. Sexo Identificación Femenino ☐ Masculino ☐
32. Nacionalidad	33. Lugar de nacimiento País: Departamento: Municipio:		34. Fecha de nacimiento
Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales			
35. Apellidos y Nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
36. Tipo de documento de identidad	37. No del documento de identidad	38. Nacionalidad	39. Sexo Biológico
40. Sexo Identificación	41. Lugar de nacimiento	42. Fecha de nacimiento	
43. Parentesco	44. Etnia	45. Comunica	46. Grupo de población especial
47. Tiene encuesta SISEN	48. Clasificación SISEN	49. Discapacidad	50. Incapacidad permanente
51. Datos de residencia	52. Valor de la LRC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)		
Departamento	Municipio / Distrito	Cabecera municipal	Centro poblado
53. Nombre de la institución Prestadora de Servicios de Salud	54. Código de la EPS		

10117

52				
53				
54				
55				
IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO				
52. Nombre de la nación social: BOGAL, S.A.S BIC		53. Tipo de Documento de identificación: NIT		54. Tipo de aportante o pagador de pensiones: 901284778-4
Dirección: CARRERA 23A N 37-82		Teléfono:	Correo electrónico: sagim@gmail.com	Dpto: CASANARE Municipio: YOPAL
5. REPORTE DE NOVEDADES				
66. Tipo de Novedad				
☐ 1. Unión de lazos de identificación ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación ☐ 3. Actualización del documento de identidad ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios ☐ 5. Terminación de la inscripción con la EPS ☐ 6. Reporte de pago a favor de un tercero ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando ☐ 11. Inscripción a la EPS como afiliado ☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para hacer afiliaciones colectivas ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para hacer afiliaciones colectivas ☐ 14. Movilidad ☐ 15. Traslado ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia ☐ 17. Reporte del trámite de protección al cotizante ☐ 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado ☐ 19. Reporte de la calidad de Pensionado ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria ☐ 21. Retiro de contribución solidaria				
VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD				
61. Datos básicos de identificación				
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre
Tipo de documento de identidad		62. Sexo Biológico		63. Sexo identificación
☐ No documento de identidad		Femenino ☐ Masculino ☐		Femenino ☐ Masculino ☐
64. Fecha de nacimiento		65. Fecha de inscripción		
		12/03/2028		
66. EPS Acreditada		67. Fecha del traslado		
		Código		
68. Caja de compensación familiar o Pagador de Pensiones				
VII. DECLARACIÓN DE AUTORIZACIONES				
☐ 69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales ☐ 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción ☐ 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos de los beneficiarios ☐ 72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud ☐ 73. Autorización para que la EPS solicite y tenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales ☐ 74. Autorización para que la EPS resorte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las 2 entidades públicas que por sus funciones la requieran ☐ 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1281 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 ☐ 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto ☐ 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y a de realizar los pagos correspondientes ☐ 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en contribución solidaria, según la encuesta del SIGREN vigente				
VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA				
79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reponga la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria				
Apellidos y Nombres				
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre
Tipo de documento de identidad		No del documento de identidad		
IX. FIRMAS				
80. El cotizante, beneficiario de familia o beneficiario		81. Aportante o entidad responsable de la afiliación o inscripción o de Oficio		
San Jofre				
X. ANEXOS				
82. Anexo copia del documento de identificación				
Cantidad de documentos de identidad anexo				
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente				
84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital				
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y exclusión pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de unión marital				
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor				
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia				
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración sujeta por el código sobre la ausencia de los dos padres				
89. Copia de la autorización de ingreso por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.5 del Decreto 768 de 2018				
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas				
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio				
Total anexo				
XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O ENTIDAD RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL				
82. Identificación de la Entidad territorial		83. Nombre de la institución		
Código del municipio		Código del departamento		
XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL				
64. Apellidos y Nombres				
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre
Tipo Documento de identidad		No Documento de identidad		
65. Fecha de radicación		66. Firma del funcionario		
Observaciones:				
Recuerde que, con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VI del formulario.				

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



ANEXO 7. CORRESPONDENCIA. CARPETA 3.

Dirección: Carrera 8 No 8 -35, Barrio El Aeropuerto. Hato Corozal - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

OFICIO No: - 0 7 1

730.85

Yopal, 18 de marzo de 2026.

Señor.

JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ

R/L Sergal Soluciones Integrales S.A.S BIC

Correo electrónico: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

Hato Corozal – Casanare.

REFERENCIA. Traslado de solicitud de reintegro, pago salarios y prestaciones sociales.

En atención al derecho de petición impetrado por la señora JANETH VARGAS SANABRIA, donde comunica que estuvo vinculada con la empresa Sergal Soluciones Integrales S.A.S BIC, desempeñando el cargo de cuidadora de internos en la I.E José Antonio Galán del municipio de Chameza, durante la ejecución del Contrato SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2025, y a través del cual solicita el reintegro al cargo, así como el pago de salarios y prestaciones sociales dejados de percibir hasta que se haga efectivo el reintegro.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos se sirva presentar, dentro del término de dos (02) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, un informe detallado sobre la relación o vínculo laboral de la peticionaria con la empresa Sergal Soluciones Integrales S.A.S. BIC, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2025, conforme a los hechos y pretensiones expuestos en el derecho de petición de fecha 10 de marzo de 2026, el cual se anexa.

Atentamente,



DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE

Directora de la Dirección Administrativa de Educación
Supervisora del Contrato

proyecto: Jorge Cárdenas Mojica.
Profesional Contratado

Revisó: Rafael A. Rodríguez López
Profesional Contratado

Anexo: Derecho de Petición -Cuatro (4) folios.

Chamezá Casanare, 10 de marzo de 2026

Señores:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

Oficina de Inspección y Vigilancia / Dirección de Cobertura

Avenida La Cultura 10 - 15 (Biblioteca La Triada). Yopal – Casanare

E. S. D.

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN - Denuncia de irregularidades en la ejecución del contrato SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2025, vulneración al debido proceso y solicitud de intervención administrativa.

JANETH VARGAS SANABRIA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.376.711 expedida en Bogotá D.C, domiciliada en el municipio de Chámeza, actuando en nombre propio acudo ante su despacho, actuando en ejercicio del derecho constitucional de petición Art. 23 C.P. y Ley 1755 de 2015, presento la siguiente petición:

I. HECHOS

1. El 22 de enero de 2026, inicié mi relación laboral con la empresa SERGAL S.A.S. BIC, desempeñando el cargo de Cuidadora de Internos en la I.E. José Antonio Galán (Chámeza), bajo el contrato SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2025.
2. El 12 de febrero de 2026, radiqué un oficio formal ante la Rectoría de la I.E. José Antonio Galán, advirtiéndole sobre el grave estado de deterioro del cerramiento perimetral, la falta de iluminación y la **inexistencia de vigilancia privada las 24 horas**. En dicho documento, señalé que estas falencias generaban vulnerabilidad para la seguridad de los menores.
3. Los días 3 y 4 de febrero, se presentaron novedades con menores de edad. Es imperativo aclarar que, debido a la falta de personal de vigilancia y cámaras, es físicamente imposible que una sola cuidadora ejerza control sobre todo el perímetro del internado, especialmente cuando la infraestructura presenta puntos ciegos y mallas rotas.
4. La institución cuenta con una sola cuidadora para un número plural de menores, sin apoyo de personal de seguridad masculina ni sistemas tecnológicos, lo que imposibilita un control perimetral absoluto, especialmente en horas de descanso.
5. El 13 de febrero de 2026, fui citada a descargos a las 3:00 PM. En dicha diligencia, bajo un escenario de intimidación psicológica y señalamientos por hechos de terceros (la evasión de menores por zonas rotas de la malla), se me indujo a firmar una terminación por "mutuo acuerdo" sin permitir que se agotara la investigación ni se valoraran mis pruebas de descargo.
6. Dicha firma no fue un acto libre ni voluntario; fue producto de una presión psicológica extrema y del aprovechamiento de mi estado de indefensión ante los graves señalamientos realizados, vulnerando mi derecho fundamental al trabajo y al debido proceso (Art. 29 C.P.).

II. PRETENSIONES

1. Solicito que la Secretaría de Educación, como ente contratante, investigue si la empresa SERGAL S.A.S. BIC está cumpliendo con las obligaciones de

seguridad y vigilancia que exige el contrato de la referencia, o si está trasladando indebidamente el riesgo contractual a los trabajadores.

2. Se ordene o medie para mi reintegro inmediato al cargo de Cuidadora de Internos, declarando la ineficacia del "mutuo acuerdo" por vicios en el consentimiento (fuerza moral).
3. Se proceda al pago de la totalidad de los honorarios y prestaciones sociales dejados de percibir desde el 13 de febrero de 2026 hasta que se haga efectivo el reintegro.
4. Que se emita un pronunciamiento oficial que aclare que la responsabilidad de la seguridad perimetral del internado no recae exclusivamente en la cuidadora, sino en la infraestructura y el servicio de vigilancia que la Secretaría y el operador deben proveer.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA:** Art. 23 (Derecho de Petición), Art. 25 (Derecho al Trabajo) y Art. 29 (Debido Proceso).
2. **LEY 1755 DE 2015:** Por la cual se regula el Derecho de Petición.

3. Vulneración al Debido Proceso (Artículo 29 de la Constitución Política)

El debido proceso se aplica a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. En este caso, se vulneró el derecho de la docente a una defensa técnica y material por las siguientes razones:

- **Ausencia de Investigación Objetiva:** La empresa SERGAL citó a descargos el 12 de febrero para realizar la diligencia el 13 de febrero a las 3:00 PM. No obstante, el mismo día 13 se firmó el acta de terminación. Esto demuestra que la decisión estaba tomada de antemano, convirtiendo la diligencia de descargos en una mera formalidad para presionar la firma del "mutuo acuerdo".
- **Presunción de Inocencia:** Se le atribuyó responsabilidad por hechos de terceros (la conducta de las menores y externos) sin haber probado una omisión dolosa o culposa de su parte, trasladándole la carga de la prueba a la trabajadora.

3. Ineficacia del "Mutuo Acuerdo" por Vicios en el Consentimiento

Según el Código Civil (Artículos 1502, 1508 y 1513), para que un acto sea válido, el consentimiento debe estar libre de vicios como el error o la fuerza.

- **Fuerza Moral y Coacción:** La Corte Suprema de Justicia (Sala Laboral) ha establecido que cuando un empleador utiliza una citación a descargos bajo cargos gravísimos para inducir al trabajador a firmar una renuncia o mutuo acuerdo, se configura una coacción. La docente firmó bajo el terror psicológico de ser vinculada injustamente a un proceso penal por la omisión de seguridad que, en realidad, es responsabilidad del Estado.
- **Jurisprudencia Relevante:** La Sentencia T-033 de 2002 de la Corte Constitucional señala que el mutuo acuerdo es inexistente si la voluntad del trabajador ha sido doblegada por el temor de recibir una sanción desproporcionada o ser denunciado.

4. Responsabilidad del Empleador y Protección del Trabajador (Art. 56 y 57 del C.S.T.)

El Código Sustantivo del Trabajo impone al empleador (SERGAL) y solidariamente al contratante (Secretaría de Educación) obligaciones de protección y seguridad:

- **Obligación de Medios y Seguridad:** El empleador debe proveer las herramientas e infraestructura necesarias para la labor. Al no contar con vigilancia 24 horas, cámaras, ni cerramiento adecuado (pese a haber sido solicitado por la docente el 12 de febrero), el empleador incumplió su deber.
- **Traslado Ilegal del Riesgo:** El empleador no puede responsabilizar al trabajador por fallas que provienen de la falta de inversión en seguridad física del lugar de trabajo. La seguridad perimetral es una carga administrativa, no una función inherente a la cuidadora cuando no tiene los medios para ejercerla.

5. Principio de Primacía de la Realidad y de Favorabilidad (Art. 53 C.P.)

- **Realidad sobre las Formas:** Aunque el acta diga "mutuo acuerdo", la realidad de los hechos (fechas de citación, falta de vigilantes y presión ejercida) demuestra que se trató de un despido injustificado y apresurado.
- **In Dubio Pro Operario:** En caso de duda sobre si la docente fue negligente o si el internado es inseguro, la ley ordena que la interpretación más favorable sea para la trabajadora, especialmente cuando está ya habiendo advertido los riesgos por escrito.

6. Derecho al Buen Nombre y a la Dignidad Humana

La forma en que se produjo la desvinculación, asociándola a un evento de presunta vulneración de derechos de menores sin una investigación previa, afecta el **Buen Nombre (Art. 15 C.P.)** de la docente, dificultando su futura empleabilidad. El Estado y el contratista tienen el deber de proteger la honra de sus colaboradores frente a acusaciones no probadas.

SENTENCIA T-033 DE 2002: Define que el mutuo acuerdo es nulo cuando el trabajador es inducido a error o presionado bajo amenazas de despido o procesos penales sin pruebas.

CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: Art. 57 (Obligaciones de protección y seguridad del empleador).

IV. ANEXOS

1. Copia de la Solicitud al Rector (12 de febrero de 2026) donde advertí sobre la falta de seguridad.
2. Copia de la Citación a Descargos de SERGAL (12 de febrero).
3. Copia del Acta de Terminación de Contrato (13 de febrero), evidenciando la coincidencia de fechas y la falta de proceso investigativo.
4. Resolución 1117 de 2021: Normativa de la Secretaría de Educación sobre el funcionamiento de residencias escolares, para demostrar que las funciones de cuidadora no incluyen seguridad privada ni escolta perimetral.
5. Fotos del estado infraestructura del internado de día y noche.
6. Copia de la Cédula de Ciudadanía de la peticionaria.

V. NOTIFICACIONES

Recibo respuesta a este derecho de petición en la siguiente dirección:
Teléfono: 321 4534443 **Correo electrónico:** jvargass1@unincca.edu.co

Atentamente,



JANETH VARGAS SANABRIA
C.C. 1.032.376.711 de Bogotá D.C.

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



Yopal, Casanare, 19 de marzo de 2026

Dra.:

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE

Directora Administrativa de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Yopal-Casanare

Asunto: Respuesta oficio 071 de 18 de marzo de 2026 - Traslado de solicitud de reintegro, pago salarios y prestaciones sociales.

La sociedad **SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC**, en su calidad de operador del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2025, y en atención al derecho de petición presentado por la señora JANETH VARGAS SANABRIA, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. PRECISIONES INICIALES

Sea lo primero indicar que la empresa SERGAL S.A.S. BIC rechaza de manera respetuosa las afirmaciones relacionadas con presuntas irregularidades en el procedimiento adelantado, en tanto las mismas contrastan con la realidad, y no reflejan de manera integral las circunstancias en que ocurrieron los hechos descritos en el escrito petitorio.

Al respecto, manifestamos la total disposición de colaborar con esa Dirección, en el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, conforme a las respectivas competencias, aportando la información que resulte necesaria para el esclarecimiento de lo ocurrido.

2. SOBRE LOS HECHOS OBJETO DE LA ACTUACIÓN

De conformidad a los soportes documentales que integran el desarrollo de la ejecución contractual antes referida, es claro que, la señora JANETH VARGAS SANABRIA se encontraba vinculada como cuidadora de internos en la I.E. José Antonio Galán, ubicada en el municipio de Chámeza (Casanare), en el marco de la ejecución del referido contrato de prestación de servicios.

Sin embargo, frente a los hechos ocurridos los días 3 y 4 de febrero de 2026, esta empresa tuvo conocimiento de la ocurrencia de situaciones de especial gravedad relacionadas con:

- La salida no autorizada de estudiantes en horario nocturno de la institución educativa.
- El ingreso de un tercero ajeno a la institución educativa.

Situaciones que, por su naturaleza, comprometían la seguridad e integridad de menores de edad, lo cual obligaba a la empresa a actuar de manera inmediata y diligente.



3. SOBRE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA Y EL DEBIDO PROCESO

Contrario a lo afirmado por la peticionaria, la empresa adelantó la correspondiente actuación respetando las garantías mínimas del debido proceso, en los términos del artículo 29 de la Constitución Política, como norma básica de conducta frente a este tipo de actuaciones. Para tal efecto, se realizó citación formal a diligencia de descargos, se puso en conocimiento los hechos objeto de análisis y se brindó la oportunidad de rendir versión libre y presentar explicaciones a lugar.

Es importante precisar que en materia laboral el debido proceso no exige estructuras rígidas, sino la garantía real de defensa para el trabajador, la cual fue plenamente respetada. Por tanto, no es jurídicamente acertado afirmar que la diligencia constituyó una simple formalidad o que existiera una decisión previamente adoptada sin valoración de los hechos.

4. SOBRE LA TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL

La terminación del contrato se produjo mediante **acuerdo entre las partes**, en los términos del artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo. Dicho acuerdo fue suscrito por la trabajadora de manera voluntaria, sin que en el mismo se dejara constancia de inconformidad, presión o circunstancia que afectara su consentimiento.

En este punto resulta necesario manifestar que, que, si bien se presume la buena fe contenida en la actuación de queja formulada por la señora JANETH VARGAS SANABRIA, no es menos cierto que, conforme a los artículos 1502 y siguientes del Código Civil, los vicios del consentimiento deben ser probados de manera clara, no siendo suficiente su alegación posterior para desvirtuar un acto jurídico válido.

5. SOBRE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO Y LA RESPONSABILIDAD

Frente a los señalamientos relacionados con las condiciones de seguridad, la empresa se permite indicar que la operación del servicio de residencia escolar implica una **articulación entre diferentes actores**, dentro de un esquema de responsabilidades concurrentes.

Sin perjuicio de lo anterior, lo cierto es que el cargo desempeñado por la peticionaria conlleva deberes de vigilancia, control y reporte oportuno de novedades ante los superiores, a través de los canales de comunicación que resulten eficaces, y los cuales sean considerados especialmente relevantes en escenarios donde se encuentran involucrados menores de edad. En ese orden, los hechos analizados no pueden atribuirse exclusivamente a condiciones estructurales, sino que deben evaluarse de manera integral.

6. EN CUANTO A LA TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO Y COACCIÓN



En el marco del derecho laboral colombiano, la terminación del contrato de trabajo por mutuo acuerdo constituye una forma legítima de extinción del vínculo laboral, sustentada en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes.

En efecto, si bien el Código Sustantivo del Trabajo no regula de manera expresa esta modalidad como una causal autónoma, la misma se encuentra plenamente admitida por la jurisprudencia y la doctrina, en concordancia con los principios generales del derecho y lo dispuesto en el artículo 13 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto reconoce la libertad de estipulación dentro de los límites legales.

No obstante, para que dicha terminación produzca efectos jurídicos válidos, es indispensable que la manifestación de voluntad de las partes se encuentre libre de vicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 1502 del Código Civil, aplicable por remisión al derecho laboral.

Sobre los vicios del consentimiento y la carga de la prueba

El ordenamiento jurídico colombiano establece que el consentimiento puede verse afectado por error, fuerza o dolo. En particular, la fuerza, como vicio del consentimiento, requiere la acreditación de una presión ilegítima que anule la libertad de decisión.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, ha señalado:

"La fuerza o coacción como vicio del consentimiento debe ser probada por quien la alega, y debe ser de tal entidad que suprima la libertad de decisión del trabajador."
(Sentencia SL-3731-2020, Rad. 73001-31-05-001-2014-00409-01)

De lo anterior se desprende que no basta la simple afirmación de la existencia de presión, sino que corresponde al trabajador demostrar de manera suficiente que su voluntad fue anulada mediante actos de fuerza o intimidación grave.

Sobre la inexistencia de coacción en el contexto de procesos disciplinarios

Uno de los aspectos centrales en el análisis del caso corresponde a determinar si la circunstancia de encontrarse el trabajador en un proceso de descargos o ante la eventualidad de un despido configura, por sí misma, un escenario de coacción.

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia ha sido clara al establecer:

"No constituye fuerza o violencia que vicie el consentimiento el hecho de que el empleador ponga de presente al trabajador la posibilidad de dar por terminado el contrato de trabajo, incluso con justa causa, pues ello corresponde al ejercicio legítimo de una facultad legal."
(Sentencia SL-1072-2019, Rad. 53177)

En consecuencia, el hecho de que el empleador haya citado a descargos al trabajador y, en dicho contexto, haya planteado la posibilidad de una terminación por mutuo acuerdo, no configura per



se una conducta coercitiva, sino el ejercicio legítimo de sus facultades disciplinarias y de dirección.

Validez de la terminación por mutuo acuerdo

La jurisprudencia laboral ha reiterado que la terminación por mutuo acuerdo es plenamente válida cuando se acredita la concurrencia de voluntades libres y espontáneas.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia ha señalado:

"La terminación del contrato de trabajo por mutuo acuerdo es válida, siempre que se encuentre acreditada la libre y espontánea manifestación de voluntad de las partes, sin vicios del consentimiento."
(Sentencia SL-4816-2018, Rad. 49779)

Así, la existencia de un documento suscrito por el trabajador, en el que manifiesta su voluntad de dar por terminado el contrato, constituye un elemento probatorio relevante que demuestra la concurrencia de voluntades, máxime cuando dicha actuación se realiza en presencia de testigos y sin evidencia de presión indebida.

Configuración de la coacción: criterios jurisprudenciales

Para que pueda predicarse la existencia de coacción, la jurisprudencia ha establecido que esta debe reunir características específicas de gravedad, ilegalidad e inminencia.

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia ha indicado:

"Una presión grave, injusta e ilegítima que genere en el trabajador un temor fundado de sufrir un mal inminente y grave."

De esta manera, no cualquier situación de incomodidad, presión laboral o expectativa de una decisión disciplinaria configura coacción, sino únicamente aquellas conductas que desbordan el marco legal y afectan de manera sustancial la libertad del trabajador.

Del sustento normativo y jurisprudencial expuesto, se concluye:

1. La terminación del contrato de trabajo por mutuo acuerdo es una figura jurídica válida en el ordenamiento colombiano.
2. La existencia de un proceso disciplinario o la posibilidad de un despido no constituyen, por sí mismos, una forma de coacción.
3. La coacción debe ser probada por quien la alega y requiere la acreditación de una presión grave, ilegítima y determinante.
4. La suscripción voluntaria del acuerdo, en ausencia de prueba de presión indebida, constituye un elemento suficiente para validar la terminación del vínculo laboral.



En consecuencia, en ausencia de elementos probatorios que acrediten la existencia de vicios del consentimiento, la terminación del contrato de trabajo por mutuo acuerdo debe considerarse ajustada a derecho y plenamente eficaz.

7. SUSTENTO JURÍDICO SOBRE LA IMPROCEDENCIA DEL REINTEGRO LABORAL

En el presente caso, no resulta procedente la figura del reintegro laboral, en la medida en que la terminación del contrato de trabajo se produjo por mutuo acuerdo entre las partes, sin que se configure vulneración alguna a derechos fundamentales ni a escenarios de estabilidad laboral reforzada.

En efecto, la terminación por mutuo acuerdo constituye una forma legítima de extinción del vínculo laboral, siempre que medie la libre manifestación de voluntad de las partes, conforme a los principios generales del derecho y a lo dispuesto en el artículo 1502 del Código Civil, aplicable por remisión al derecho laboral. En ese sentido, la Corte Suprema de Justicia ha señalado:

"La terminación del contrato de trabajo por mutuo acuerdo es válida, siempre que se encuentre acreditada la libre y espontánea manifestación de voluntad de las partes, sin vicios del consentimiento."
(SL-4816-2018, Rad. 49779)

Ahora bien, la procedencia del reintegro laboral en el ordenamiento jurídico colombiano es de carácter excepcional, y se encuentra restringida a eventos específicos, principalmente aquellos relacionados con la protección de derechos fundamentales o la existencia de estabilidad laboral reforzada, tales como: fuero de salud, fuero de maternidad, fuero sindical, entre otros.

Sobre este punto, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia ha reiterado que el reintegro no opera de manera automática frente a cualquier discusión sobre la terminación del contrato, sino únicamente cuando se acredita la vulneración de garantías especiales del trabajador.

En el caso concreto, no se evidencia:

- La existencia de una condición de debilidad manifiesta o situación de salud que active el fuero de estabilidad reforzada.
- La condición de trabajador aforado (sindical, pre pensionado o de otra naturaleza protegida).
- La vulneración de derechos fundamentales que amerite la protección excepcional del reintegro.

Adicionalmente, no se encuentra acreditado vicio del consentimiento alguno que invalide el acuerdo suscrito, siendo pertinente recordar que la carga de la prueba sobre la alegada coacción recae en quien la afirma, conforme lo ha establecido la Corte Suprema de Justicia:

"La fuerza o coacción como vicio del consentimiento debe ser probada por quien la alega."
(SL-3731-2020)

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit: 901.354.776-4



10730

En consecuencia, al tratarse de una terminación válida por mutuo acuerdo y no evidenciarse la configuración de estabilidad laboral reforzada ni la vulneración de derechos fundamentales, resulta jurídicamente improcedente cualquier pretensión de reintegro laboral, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que eventualmente pudieran discutirse en sede judicial, si a ello hubiere lugar.

8. SOBRE LAS PRETENSIONES

En relación con las solicitudes formuladas por la peticionaria:

- **Reintegro laboral:** No resulta procedente, en tanto la relación laboral finalizó por mutuo acuerdo.
- **Pago de acreencias adicionales:** La empresa ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales, no existiendo valores pendientes a la fecha.
- **Declaratoria de ineficacia del acuerdo:** Se trata de una controversia de carácter laboral cuya competencia corresponde a la jurisdicción ordinaria.

9. CONSIDERACIÓN FINAL

La empresa SERGAL S.A.S. BIC en calidad de contratista según el vínculo contractual antes citado, actuó dentro del marco de la legalidad, garantizando los derechos de la trabajadora y ejerciendo de manera legítima sus facultades como empleador frente a hechos que revestían especial gravedad.

No obstante, reitera su disposición de atender cualquier requerimiento adicional por parte de esa Dirección, así como de aportar la documentación necesaria en el marco de las actuaciones que se consideren pertinentes.

Cordialmente,

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

Nit. 901.354.776-4

R/L JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ

Cedula No. 1.118.121.759 de Monterrey-Casanare

Celular: 3102633417



Dirección: Carrera 8 No 8 -35, Barrio El Aeropuerto, Hato Corozal - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC
Nit: 901.354.776-4



ANEXO 8 CUADRO PREFACTURA DEL PERIODO 01 AL 22 DE MARZO DE 2026 . CARPETA 3

Dirección: Carrera 8 No 8 -35, Barrio El Aeropuerto. Hato Corozal - Casanare
Celular: 310 263 3417 - E-mail: sergalsolucionesintegrales@gmail.com

ITEM	MUNICIPIO	COLEGIO	CARGO	Documento	Nombre	Apellidos	Fecha Inicio SS	Fecha de Inicio certificación	Fecha de Corte	N. de días Laborados	Valor unitario	Subtotal
1	ACACUA	CORONA	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	ESCA, PAOLA	PLAZAS RODRIGUEZ	21/03/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
2	ACACUA	DE CARLOS TORRES RESTREPO	SERVICIOS ASISTENCIALES	24713179	SANCHEZ MELBA	MEGOMA BARRIOS	21/03/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
3	ACACUA	DE CARLOS TORRES RESTREPO	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EYER ANTONIS	ROCHEZ LEDO	21/03/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
4	ACACUA	DE JOSE ELLEREN GARCIA	SERVICIOS ASISTENCIALES	21937389	JOHANNA	BREITE MONTANA	21/03/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
5	ACACUA	DE JOSE ELLEREN GARCIA	SERVICIOS ASISTENCIALES	21937389	LEON CONTRATO	VELANDIA CAMPOS	21/03/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
6	ACACUA	DE JOSE ELLEREN GARCIA	SERVICIOS ASISTENCIALES	21937389	ALDENIA	LOPEZ MARTINEZ	26/03/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
7	ACACUA	DE LUIS MARIA JIMENEZ	QUIRÓFONO DE INTERVEN	40962707	EDENIS ALEJANDRA	LOPEZ ARAUJO	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
8	ACACUA	DE LUIS MARIA JIMENEZ	QUIRÓFONO DE INTERVEN	24228992	WILSON NERI	SANCHEZ MONTANA	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
9	ACACUA	DE LUIS MARIA JIMENEZ	QUIRÓFONO DE INTERVEN	74793532	LUIS ALEJANDRO	MARIN ORCIBO	26/03/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
10	ACACUA	DE SAN AGUSTIN	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	JESSICA FERRAZA	COPIQUEL RIVERA	21/03/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
11	ACACUA	DE SAN AGUSTIN	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	MARCA ORLANDA	GUTIERREZ CARRASCO	21/03/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
12	ACACUA	DE LA TUNIA	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	JOHNETE MARIEL	BRUNO ROJAS	21/03/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
13	ACACUA	DE JOSE ANTONIO GALAN	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	LUCE STELLA	VELANDIA CONTRATO	21/03/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
14	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EMILIA	CLAYTON RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
15	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	QUIRÓFONO DE INTERVEN	24228992	ANA LUCIA	GUILLERMO RIVERA	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
16	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	QUIRÓFONO DE INTERVEN	24228992	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
17	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
18	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	QUIRÓFONO DE INTERVEN	24228992	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
19	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	QUIRÓFONO DE INTERVEN	24228992	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
20	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	QUIRÓFONO DE INTERVEN	24228992	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
21	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	QUIRÓFONO DE INTERVEN	24228992	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
22	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	QUIRÓFONO DE INTERVEN	24228992	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
23	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
24	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
25	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
26	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
27	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
28	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
29	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
30	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
31	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
32	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
33	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
34	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
35	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
36	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
37	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
38	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
39	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
40	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
41	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
42	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
43	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
44	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
45	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
46	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
47	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
48	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
49	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
50	ACACUA	DE BONIFACIO GUTIERREZ	SERVICIOS ASISTENCIALES	1135542163	EDMUNDO ANTONIO	ABRIL RODRIGUEZ	26/03/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00

ITEM	MUNICIPIO	COLEGIO	CARGO	Documento	Nombre	Apellidos	Fecha Inicio SS	Fecha de inicio certificación	Fecha de Corte	N. de días Laborados	Valor unitario	Subtotal
51	MAU	DE CAMILO TORRES RESTREPO	GRABERO	416/2021	CEMERES	DEL TRUJO VERGARA	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 123.392,00	\$ 1.602.898,00
52	MAU	DE JESUS BERNAL PINOYA	QUIDADOR DE INTERIORS	2172/2018	LUIZ MUTH	BETES COMBAVE	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 133.710,00	\$ 2.941.620,00
53	MAU	DE JESUS BERNAL PINOYA	QUIDADOR DE INTERIORS	1181/2023	MARTHA LILIANA	MARTINEZ RODRIGUEZ	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 133.710,00	\$ 2.941.620,00
54	MAU	DE JESUS BERNAL PINOYA	SERVICIOS ASISTENCIALES	1004/2016	MARIA CARMEN	CAHUELOS ACOSTA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 133.021,00	\$ 1.547.273,00
55	MAU	DE JESUS BERNAL PINOYA	GRABERO	416/2021	LUIS GERMAN	PAQUILLA PARRAGA	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 123.392,00	\$ 1.602.898,00
56	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1181/2024	LEIDY VILLOTA	MECA ESPINOSA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
57	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	2302/2014	CONCEPCION LUCERO	PERILLA PERILLA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
58	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1181/2024	ERICK VILLALBA	CARRERA BALLESTRAS	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
59	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	52/2022	MARIA ISABEL	CARRERA RODRIGUEZ	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
60	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1181/2024	VILBERTH	GERARDO URBANO	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
61	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1181/2024	VERONICA	JOYA ZARATE	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
62	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1181/2024	RENE	GUTIERREZ GONZALEZ	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
63	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1181/2024	MARIA JANTH	PARACIANI BATTAGLIO	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
64	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1004/2016	MARCELO GARCIA	POULADE PASTRANA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
65	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	3780/2017	LEIDY ZAPARRA	LATTON JIMES	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
66	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	6037/2016	MARIA CLAUDIA	TORRES BERNAL	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
67	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1181/2024	EDNA MARCELA	BAÑEZ MENDOZA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
68	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	2302/2014	MARIA VICTORIA	CARRERA ALARCON	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
69	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	4003/2017	FLORE ALBA	PEZ MUEZ	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
70	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	EDNA PATRICIA	ROMALUO HERRERO	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
71	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1181/2024	JHON FREDY	MONTAÑEZ FOMBE	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
72	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1004/2016	MELLY MENDOZA	DASANO POME	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
73	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1004/2016	MARTHA GARCIA	GUTIERREZ MACOYARE	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
74	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	41/2019	EDNA PATRICIA	MARQUEZ POME	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
75	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	74/2020	JOSE CARLOS	MEJIA RIVERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
76	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	CRISTIAN RICHARDO	ARENAS HERRERO	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
77	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	41/2019	ELVA	CHAVEZ MELOE	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
78	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	73/2020	JOSE WILSON	EDRADA NAVAS	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
79	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	35/2021	LEIDY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
80	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	41/2019	DEIDIA	ROMERO PINOYA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
81	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	52/2020	MARIA ROSA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
82	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	41/2019	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
83	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
84	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	20/12/2022	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
85	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
86	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	20/12/2022	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
87	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
88	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	20/12/2022	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
89	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
90	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
91	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
92	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
93	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
94	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
95	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
96	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
97	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
98	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
99	MONTERREY	DE NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	SERVICIOS ASISTENCIALES	1173/2017	MELLY MARIA	CONCEPCION CARRERA	21/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00

10733

ITEM	MUNICIPIO	COLEGIO	CARGO	Documento	Nombre	Apellidos	Fecha Inicio SS	Fecha de Inicio certificación	Fecha de Corte	N. de días Laborados	Valor unitario	Subtotal
100	PAZ DE ARIPORE	INSTIT. TECN. PENSAMIENTO DEL NORTE DE C	GRABERO	9410-418	SALU	FLORES ORU	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 123.302,00	\$ 1.602.926,00
101	PORE	DE ANTONIO MARINO	SERVICIOS ASISTENCIALES	111004566	CONA TIELA	GUTIERREZ MARRUQUE	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
102	PORE	DE ANTONIO MARINO	GRABERO	111591728	YIMAY ALBAJARD	PEREA LOPEZ	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 123.302,00	\$ 1.602.926,00
103	PORE	DE EL BANCIO	SERVICIOS ASISTENCIALES	4769-026	ZALY MILENA	ORTEZ ORTEZ	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
104	PORE	DE EL BANCIO	GRABERO	7351-123	FRANM	ORTEZ ORTEZ	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 123.302,00	\$ 1.602.926,00
105	SABANA LARGA	DE MARCEL ELIZON PATARRON	GUARDIA DE INTENDOS	10005447	VICTOR PARRAL	ORTEZ ALBA	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
106	SABANA LARGA	DE MARCEL ELIZON PATARRON	GUARDIA DE INTENDOS	112100091	SANDRA LILIANA	CANTINO DIAZ	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
107	SABANA LARGA	DE MARCEL ELIZON PATARRON	GRABERO	7403-026	LUIS ALVARO	COLESTA HOLGAIN	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 153.302,00	\$ 1.602.926,00
108	SABANA LARGA	DE TERC. ANTONIO MARINO	GRABERO	7403-026	YURY ALBERT	RISCAÑO ESTRELLA	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 153.302,00	\$ 1.602.926,00
109	RECTORIA	DE FERNANDO RODRIGUEZ	GUARDIA DE INTENDOS	464-026	ALBA YATIANA	TABACONA BARRAG	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
110	SEN LUIS DE PALERMO	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANC	GUARDIA DE INTENDOS	1002299897	VERON HERRERA	BAEZ GALVIS	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
111	SEN LUIS DE PALERMO	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANC	GUARDIA DE INTENDOS	96-56605	NEIDA JOHANNA	MECOCOA VARGAS	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
112	SEN LUIS DE PALERMO	INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO FRANC	SERVICIOS ASISTENCIALES	111665590	ANDERSON	SALON CERRINA	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
113	TAMAYO	DE SHIVARO	SERVICIOS ASISTENCIALES	111665590	ALVARO	SALON CERRINA	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
114	TAMAYO	DE SHIVARO	GUARDIA DE INTENDOS	111665590	LUIZ MARIE	HINCHIN CORTESANO	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
115	TAMAYO	DE VICTOR GOMEZ CORRECTOR (BETABAY)	SERVICIOS ASISTENCIALES	2393-129	EDRIS TATIANA	CAUSEDO VARGAS	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
116	TAMAYO	DE VICTOR GOMEZ CORRECTOR (BETABAY)	GUARDIA DE INTENDOS	106-626000	RODRIGO	QUINTERO GOMEZ	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
117	TAMAYO	DE VICTOR GOMEZ CORRECTOR (BETABAY)	GUARDIA DE INTENDOS	469-022	RODRIGO	QUINTERO GOMEZ	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
118	TAMAYO	DE VICTOR GOMEZ CORRECTOR (BETABAY)	GRABERO	7665-068	LUIS FERNANDO	TUNAY ANALEYA	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 123.302,00	\$ 1.602.926,00
119	TAMAYO	DE ANTONIO SALAZAR MECA	GUARDIA DE INTENDOS	111666675	LEON CASILL	PLACAS MOLICA	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
120	TAMAYO	DE ANTONIO SALAZAR MECA	GUARDIA DE INTENDOS	7403-027	LUIS EDUARDO	QUINTERO GOMEZ	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
121	TAMAYO	DE EL DEL LUJANO	SERVICIOS ASISTENCIALES	101004797	DANIELA CAROLINA	TORON ABREU	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
122	TAMAYO	DE EL DEL LUJANO	SERVICIOS ASISTENCIALES	111010204	YANET PAULITA	PEREA GARCIA	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
123	TAMAYO	DE COEET	SERVICIOS ASISTENCIALES	4603-039	EDNA MARIA	ALVAREZ HERRERA	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
124	TAMAYO	DE COEET	GUARDIA DE INTENDOS	111591692	MARION LUZBETH	REQUINADO PEREZ	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 123.302,00	\$ 1.602.926,00
125	TAMAYO	DE COEET	GRABERO	705-052	JOSE CONRADO	YACA GUASACAY	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 123.302,00	\$ 1.602.926,00
126	TAMAYO	DE EL CASANA	SERVICIOS ASISTENCIALES	3065-593	IONEL HOCIO	CALATO	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
127	TAMAYO	DE JOSE MARIA CORREA	SERVICIOS ASISTENCIALES	1069-906	FRAN TATIANA	CONCEPCION PEREZ	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
128	TAMAYO	DE JOSE MARIA CORREA	SERVICIOS ASISTENCIALES	105-595-039	MARISOL	PEREIRA BARRITO	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
129	TAMAYO	DE JOSE MARIA CORREA	SERVICIOS ASISTENCIALES	111890-039	DAIVA PAOLA	PELLONCAYO BANCOR	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
130	TAMAYO	DE CAMPESTRE BRUSAS DEL PAUTO	SERVICIOS ASISTENCIALES	111666527	YOCALBERTO	REQUINADO VARGAS	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
131	TAMAYO	DE CAMPESTRE BRUSAS DEL PAUTO	GUARDIA DE INTENDOS	746655-49	GUSTAVO	REQUINADO VARGAS	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
132	TAMAYO	DE CAMPESTRE BRUSAS DEL PAUTO	GRABERO	111666527	EDUARDO	COMALES NUBRES	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 123.302,00	\$ 1.602.926,00
133	TAMAYO	DE POCO PETICOLERO	GUARDIA DE INTENDOS	3099-501	CLAIA	MARQUEZ QUINTERO	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
134	TAMAYO	DE POCO PETICOLERO	SERVICIOS ASISTENCIALES	1006-49949	MARCELA VARGAS	CAOS KONGUJA	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
135	TAMAYO	DE RAFAEL GARCIA HERREROS	GUARDIA DE INTENDOS	111895-039	DAVID	HERNANDEZ COCCE	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
136	TAMAYO	DE RAFAEL GARCIA HERREROS	GUARDIA DE INTENDOS	2735-439	IRMA	GUERRA RODRIGUEZ	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
137	TAMAYO	DE RAFAEL GARCIA HERREROS	SERVICIOS ASISTENCIALES	47-045-038	MARIA LUISA	CHAVEZ	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
138	TAMAYO	DE SANTA BEBE	GUARDIA DE INTENDOS	3093-033	DESY DOUGHERT	HEQUERA SANCHESSO	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
139	TAMAYO	DE SANTA BEBE	SERVICIOS ASISTENCIALES	3093-033	BILBERTO	AYALA GARCIA	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
140	TAMAYO	DE TERC. INTEGRADO DE TRINIDAD	SERVICIOS ASISTENCIALES	1006540-48	EDUARDO RABERAN	RICHEZ RECALDE	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
141	TAMAYO	DE TERC. INTEGRADO DE TRINIDAD	GUARDIA DE INTENDOS	111666719	VERONICA MONTOYA	ARIZA BETANCOURT	26/01/2026	1/03/2026	22/03/2026	22	\$ 153.710,00	\$ 3.381.620,00
142	TAMAYO	DE TERC. INTEGRADO DE TRINIDAD	GRABERO	7444-793	JOSE CECILIA	CASTILLO	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 123.302,00	\$ 1.602.926,00
143	TAMAYO	DE TERC. INTEGRADO DE TRINIDAD	SERVICIOS ASISTENCIALES	102995-461	ANGIE CAROL	LOPEZ CASTILLO	26/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
144	TAMAYO	DE TERC. INTEGRADO DE TRINIDAD	SERVICIOS ASISTENCIALES	111102859	ANGIE ALBAJARD	MARTINEZ RAMIREZ	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
145	TAMAYO	DE TERC. INTEGRADO DE TRINIDAD	SERVICIOS ASISTENCIALES	111102859	ANGIE VERNICA	MARTINEZ RAMIREZ	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
146	TAMAYO	DE TERC. INTEGRADO DE TRINIDAD	SERVICIOS ASISTENCIALES	111102859	ANGIE VERNICA	MARTINEZ RAMIREZ	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
147	TAMAYO	DE TERC. INTEGRADO DE TRINIDAD	SERVICIOS ASISTENCIALES	111102859	ANGIE VERNICA	MARTINEZ RAMIREZ	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00
148	TAMAYO	DE TERC. INTEGRADO DE TRINIDAD	SERVICIOS ASISTENCIALES	111102859	ANGIE VERNICA	MARTINEZ RAMIREZ	22/01/2026	1/03/2026	13/03/2026	13	\$ 119.021,00	\$ 1.547.273,00

10134

10135

PREFACTURA SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

PERIODO DEL 01 AL 22 DE MARZO DE 2020 - Contrato prestación de servicios No. SECOP II CAS- OAJ- SAE- 066- 2020 y No INTERNU 2907 de 2020

ITEM	MUNICIPIO	COLECTIVO	CARGO	Documento	Nombre	Apellidos	Fecha inicio SS	Fecha de inicio certificación	Fecha de Corte	N. de días Laborados	Valor unitario	Subtotal
149	VILLANUEVA	DE PABLO RIVEROS	SERVICIOS ASISTENCIALES	27280380	ESTELA	GUARBEZ RIVERA	22/01/2020	1/03/2020	13/03/2020	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
150	VILLANUEVA	DE SAN AGUSTIN	SERVICIOS ASISTENCIALES	1118168537	ANGELA VIVIANA	ROMERO PABO	22/01/2020	1/03/2020	13/03/2020	13	\$ 118.021,00	\$ 1.547.273,00
151	VILLANUEVA	DE SAN AGUSTIN	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO	30408051	ANGELA CAROLINA	CALEDONIA PEZUMA	9/03/2020	1/03/2020	22/03/2020	22	\$ 203.727,00	\$ 4.472.994,00
SUBTOTAL											\$	335.652.572,00
IVA 10%											\$	94.412.008,00
TOTAL											\$	430.064.580,00

JOHN FERRER RODRIGUEZ OJAZ

REPRESENTANTE LEGAL

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC

PAOLA TUNAY AQUILAR

REVISOR FISCAL Y N. 22705-1

SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC